



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Miércoles, 21 de marzo de 1990

Núm. 65

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Pliegos de cargos e imponiendo sanciones de multa	1049-1050
SECCION TERCERA	
Diputación General de Aragón	
Orden del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes sobre información pública de solicitud para ejecutar una construcción en suelo no urbanizable en barrio de Miralbuena	1050
Anuncios de la Comisión Provincial de Urbanismo sometiendo a información pública expedientes CPU 9-90 y CPU 55-90	1051
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Pliego de condiciones y concurso para la adjudicación de los servicios de alojamiento, restaurante y cafetería del Albergue sito en el Monasterio de Veruela	1051
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Señalando fechas para la fase de concurso y primer ejercicio para la provisión de una plaza de médico de toxicomanías y dos plazas de monitores de la Escuela de Jardinería Diferenciada, respectivamente	1051
Concurso y subastas para la contratación de diferentes obras	1051-1052
Anuncios varios relativos a modificación de alineaciones, estudio de detalle y cesiones de terrenos	1052-1053
Colegio Oficial de Corredores de Comercio	
Anuncios relativos a cese de cargo y posesión de cargo, respectivamente	1053
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Diferentes solicitudes para aprovechamiento de aguas, realización de trabajos, construcciones y vertidos	1053-1056
Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón	
Señalando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación por expropiación forzosa en término de Terrer	1056
Dirección General de la Energía	
Resolución por la que se autoriza línea eléctrica aérea intercomunitaria entre Sofuentes y San Isidro del Pinar	1056
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Relación de empresas sancionadas cuyo domicilio se desconoce	1056
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Sometiendo a información pública diversos proyectos de líneas eléctricas y estaciones transformadoras	1057-1059
Autorización administrativa y aprobación del proyecto de un centro de transformación en término municipal de Añón de Moncayo (AT 69-89)	1059
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Aplazamiento de pago	1059
Requiriendo a deudores de paradero desconocido	1060
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1060-1061
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1061-1070
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1070-1079
Juzgados de lo Social	1079-1080
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Garrapinillos	
Junta general ordinaria	1080
Comunidad de Regantes de Alberite de San Juan	
Junta general ordinaria	1080

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 13.229

Con fecha 12 de enero de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a María-Teresa Lázaro Igual, con domicilio en esta capital (calle Salvador Minguijón, 22), titular del establecimiento denominado Pub El Edén, sito en esta capital (calle Lorente, 45-47), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 2 de enero de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que como consecuencia de una denuncia vecinal, los agentes actuantes se personaron a las 4.40 horas del día 9 de diciembre pasado en el establecimiento de su titularidad, denominado Pub El Edén, pudiendo comprobar que el mismo permanecía abierto con clientes en su interior consumiendo bebidas y el equipo musical en funcionamiento, lo que alteraba la convivencia social al impedir el descanso de los vecinos.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción al artículo 2.º de la Ley 45 de 1959, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 182, de 31 de julio de 1959), así como el apartado 35 del artículo 81 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre de 1982), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado según lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito.»

Habiendo resultado imposible su notificación en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 28 de febrero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 13.230

Con fecha 24 de noviembre de 1989 se efectuó pliego de cargos por la Delegación del Gobierno en Aragón dirigido a María-Teresa Lázaro Igual, con domicilio en esta capital (calle Salvador Minguijón, 22), titular del establecimiento denominado Pub El Edén, sito en esta capital (calle Lorente, núms. 45-47), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 16 de noviembre de 1989 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que los pasados días 8 y 12 del presente mes, como consecuencia de una denuncia vecinal, se personó la fuerza actuante en el establecimiento de su propiedad, denominado Pub El Edén, a las 5.20 y 5.49 horas, respectivamente, encontrándose en su interior entre cuarenta y cincuenta personas cada día consumiendo bebidas y con el equipo musical en funcionamiento, lo que alteraba la convivencia social al impedir el descanso de los vecinos.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción al artículo 2.º de la Ley 45 de 1959, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 182, de 31 de julio de 1959), así como el apartado 35 del artículo 81 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre de 1982), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado según lo dispuesto

en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito.»

Habiendo resultado imposible su notificación en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 28 de febrero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 13.977

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Pedro Manuel Gimeno Orós, con domicilio en calle Almería, 17, de Zaragoza, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expedientado aparece que encontrándose el expedientado en la calle Miguel Servet, cruce con avenida San José, de esta capital, al ser requerido para su identificación resultó no llevar consigo el documento nacional de identidad;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 25, de fecha 1 de febrero de 1990, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin presentar descargos en defensa de su derecho;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1985; disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón ("Boletín Oficial del Estado" número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Pedro-Manuel Gimeno Orós una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 13.305

Con fecha 26 de octubre de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a Checa y Elías, S. C., con domicilio en Zaragoza (avenida de la Jota, 48, Bar Molino-2), en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Checa y Elías, S. C., titular del establecimiento denominado Bar Molino-2, sito en avenida de la Jota, 48, de esta capital, y

Resultando que en inspección practicada por la Policía local el día 8 del pasado mes de mayo, a las 17.45 horas, en el establecimiento de su

titularidad, se pudo comprobar que no está inscrito en el Registro de empresas y locales de espectáculos públicos;

Resultando que del inicio del expediente sancionador y relato de los hechos se dio traslado a la expedientada, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre de 1982), por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987; disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989);

Considerando que los apartados tercero y cuarto del artículo 50 del Reglamento de Policía de Espectáculos impone a las empresas o titulares dedicados a dichas actividades la obligación de comunicar a la autoridad gubernativa los datos que se mencionan en dicho artículo, así como sus variaciones;

Considerando que por la expedientada no se acreditó haber efectuado la preceptiva inscripción, obligación reiterada, por esta Delegación del Gobierno en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987, en el que se otorgaba un plazo voluntario para diligenciar la documentación, que finaba el día 1 de marzo de 1988, habiendo transcurrido con exceso el plazo indicado el día en que se practicó la visita de inspección;

Considerando que el apartado 17 del artículo 81 del Reglamento tipifica como infracción al mismo "la falta de comunicación a las autoridades de los nombres y domicilios de las empresas o de sus representantes o los cambios de los mismos y de los locales o establecimientos que exploten", y que el artículo 82 de la misma normativa otorga, entre otros, a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de las infracciones al mismo, que han sido asumidas por esta Delegación del Gobierno en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Checa y Elías, S. C., una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 23 de febrero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. 14.127

ORDEN de 6 de marzo de 1990, sobre información pública de solicitud de autorización previa, por interés social de la instalación, para efectuar una construcción como ampliación del centro de educación especial ya existente, sobre suelo no urbanizable, protección de regadío.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública, durante un período de quince días, el presente expediente de autorización previa, por interés social de la instalación, para efectuar una construcción como ampliación del centro de educación especial ya existente, sobre suelo no urbanizable, protección de regadío, sito en el barrio de Miralbueno, número 67, carretera Madrid-Zaragoza, del término municipal de Zaragoza, a instancia de sor María-Jesús Cervero Romero, que actúa en calidad de ecónoma de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.»

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Dirección General de

Urbanismo de la Diputación General de Aragón (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), a efectos de formular en el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 6 de marzo de 1990. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Joaquín Maggioni Casadevall.

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO Núm. 15.747

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 27 de febrero de 1990, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU 9-90, referente a Mancomunidad de municipios de Urrea de Jalón, Plasencia y Bardallur, sobre autorización de instalación de piscinas intermunicipales en suelo no urbanizable.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, sin número, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 6 de marzo de 1990. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, por delegación, Rafael Fernández de Alarcón.

Núm. 15.748

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 27 de febrero de 1990, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU 55-90, referente a La Almunia de Doña Godina, sobre autorización vivienda unifamiliar-almacén-oficina en suelo no urbanizable, a instancia de hermanos Joven Díez.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, sin número, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 6 de marzo de 1990. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: el presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, por delegación, Rafael Fernández de Alarcón.

Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 16.871

Aprobado por esta Excma. Diputación de Zaragoza el pliego de condiciones administrativas particulares por el que habrá de regirse la adjudicación, mediante concurso, de los servicios de alojamiento, restaurante y cafetería del Albergue, propiedad de esta Excma. Diputación, sito en el Monasterio de Veruela, se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien podrá ser aplazado en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Unidad de Patrimonio de esta Diputación.

Las proposiciones, según modelo y documentación que figuran en el mencionado pliego de condiciones, se entregarán en mano en la Unidad de Patrimonio.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13.00 horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 13.946

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de médico de toxicomanías de este Excma. Ayuntamiento, ha acordado que la fase de concurso tenga lugar el día 21 de mayo próximo y el primer ejercicio el día 23 de mayo, a las 11.00 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

Núm. 13.947

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de dos plazas de monitores de la Escuela de Jardinería Diferenciada de este Excmo. Ayuntamiento, ha acordado que la fase de concurso tenga lugar el día 28 de mayo próximo y el primer ejercicio el día 30 de mayo, a las 11.00 horas, en el salón de actos y conferencias del Parque de Bomberos (calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

Concurso

Núm. 13.346

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras relativas al proyecto de restauración del puente Trece de Septiembre.

Tipo de licitación: 362.123.122 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: B-1-e); E-1-e); G-6-e); I-1-d); K-7-e).

Garantía provisional: 7.242.462 pesetas.

Garantía definitiva: 14.484.925 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 27 de febrero de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra), incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Subasta

Núm. 13.348

El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras relativas al proyecto de renovación de servicios y remodelación del sector de las calles Espoz y Mina, San Braulio y Molino.

Tipo de licitación: 51.874.757 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: E-1-d); G-6-d).

Garantía provisional: 1.037.495 pesetas.

Garantía definitiva: 2.074.990 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 27 de febrero de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que,

teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de con sujeción al pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra), incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Subasta**Núm. 13.349**

El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras relativas al proyecto de renovación de servicios y remodelación de las plazas de Asso y Magdalena.

Tipo de licitación: 186.179.592 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: E-1-d); G-6-d).

Garantía provisional: 3.723.592 pesetas.

Garantía definitiva: 7.447.184 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 27 de febrero de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra), incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Subasta**Núm. 13.350**

El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras relativas al proyecto de jardines de la memoria del área de intervención U-36-4 (parque de Pina).

Tipo de licitación: 189.487.156 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: A-2-c); C-2-e); E-4-c); K-6-c).

Garantía provisional: 3.789.743 pesetas.

Garantía definitiva: 7.579.486 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 27 de febrero de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente,

por la cantidad de (en número y letra), incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Subasta**Núm. 13.351**

El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público de la plaza de Europa.

Tipo de licitación: 143.383.594 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: C-2-e); G-6-e).

Garantía provisional: 2.867.672 pesetas.

Garantía definitiva: 5.735.344 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 27 de febrero de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra), incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 16.450

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de alineaciones previstas por el Plan general en la zona de la calle Padre Polanco y el pasaje de la Vía, según proyecto instado por don Francisco-Javier Villanueva Sánchez.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.202.170-89 se somete a información pública durante el plazo de un mes en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 16.452

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Rosas, número 16, instado por Taurus, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 19 de diciembre de 1989.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.009.699-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 15.699

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Rafael Esteban Royo la cesión gratuita de las dos porciones de terreno que a continuación se describen, destinadas a viales en el Plan general de ordenación urbana:

a) Porción de terreno de 21,66 metros cuadrados, procedente de la finca Z-12-60-01-016, y que linda: al noreste, con resto de finca matriz, y al suroeste, con calle Palomar, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

b) Porción de terreno en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de 33 metros cuadrados, procedente de la finca catastral Z-12-69-01-015, y que linda: al noreste, con resto de finca matriz, y al suroeste, con calle Palomar.

Señalar el día 16 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación de los terrenos objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El secretario general.

Núm. 15.700

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó lo siguiente:

Aceptar de Residencial Casablanca, S. A., la cesión gratuita de las porciones de terreno que a continuación se describen, destinadas a viales según el Plan general de ordenación urbana:

a) Porción de terreno de 26 metros cuadrados, procedente de la finca Z-08-58-05-010, que linda: al norte y oeste, con riego del Viñedo Viejo; al sur, con finca 011 de la misma manzana, y al este, con resto de la finca matriz.

b) Porción de terreno de 33 metros cuadrados, procedente de la finca Z-08-58-05-011, que linda: al norte, con finca 010 de la misma manzana; al sur, con finca 012; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con riego del Viñedo Viejo.

c) Porción de terreno de 20 metros cuadrados, procedente de la finca Z-08-58-05-012, que linda: al norte, con finca 011; al sur, con finca 013; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con riego del Viñedo Viejo.

d) Porción de terreno de 25 metros cuadrados, procedente de la finca Z-08-58-05-013, que linda: al norte, con finca 012 de la misma manzana; al sur, con finca 014; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con riego del Viñedo Viejo.

Señalar el día 14 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación de los terrenos objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El secretario general.

Núm. 15.701

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó lo siguiente:

Aceptar del Sindicato de Riegos de Miralbuena la cesión gratuita, de conformidad con lo señalado en el convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 1968, de 8.485 metros cuadrados de terreno, que corresponden al camino de Pinseque de esta ciudad, afectados por el proyecto de urbanización de dicho camino de Pinseque.

Señalar el día 15 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El secretario general.

Núm. 15.702

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Eduardo Sánchez Escribano la cesión gratuita de una porción de terreno de 157,50 metros cuadrados, destinada a viales y sita en el camino de San José, del barrio de Monzalbarba, que linda: al noreste y noroeste, con resto de finca matriz; al sureste, con calle de San José, y al suroeste, con camino de Enmedio.

Señalar el día 29 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El secretario general.

Núm. 15.703

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó lo siguiente:

Aceptar de la compañía mercantil Promociones Hispanidad, S. A. (PROHISA) la cesión gratuita de una porción de terreno de 12,50 metros cuadrados, procedente de la finca catastral Z-05-49-03-023, destinada a

viales (chaflán), siendo sus linderos: norte, resto de finca matriz; sur, calle Valle de Zuriza, y este, avenida de San Juan de la Peña.

Señalar el día 5 de junio próximo, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder al levantamiento de la correspondiente acta de ocupación del terreno destinado a viales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El secretario general.

Núm. 15.704

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Melchor Pitillas Ugarte dos porciones de terreno, destinadas a viales (chaflán), de 8 metros cuadrados de superficie, cada una de ellas, procedentes de la finca catastral Z-08-56-19-001, siendo sus linderos:

Porción A: norte, camino de Miralbuena; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, calle del Profesor Galve.

Porción B: norte y este, resto de la finca matriz; sur, calle de Miguel Labordeta, y oeste, calle del Profesor Galve.

Señalar el día 28 de mayo próximo, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder al levantamiento de la correspondiente acta de ocupación de los terrenos destinados a viales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El secretario general.

Núm. 15.705

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó lo siguiente:

Aceptar de García Relancio Hnos., S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno, destinada a viales, que constituye chaflán entre la calle Sauce y plaza Serrano Berges, en el barrio de Santa Isabel, de una superficie de 6,05 metros cuadrados, que linda: norte, calle Sauce; sur y oeste, resto de la finca matriz, y este, plaza Serrano Berges.

Señalar el día 23 de mayo próximo, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para formalizar la cesión del terreno destinado a viales, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El secretario general.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza

JUNTA SINDICAL**Núm. 13.559**

Con esta fecha ha cesado en el ejercicio del cargo de corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Calatayud, adscrita a este Colegio, don Juan Zapata Pérez, por haber sido nombrado corredor de la plaza de Cuenca por resolución de 29 de enero de 1990 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En consecuencia, queda abierto el plazo de seis meses, que establece el Reglamento de 27 de mayo de 1959, para que se formulen contra la fianza del citado corredor, por lo que se refiere a su actuación en la plaza de Calatayud, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma y ejerciten las reclamaciones que estimen oportunas ante los tribunales competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1990. — El secretario, Julio Boned Juliani.
Visto bueno: El síndico-presidente, Pedro Gállico Pérez.

Núm. 14.815

Esta Junta Sindical, en el día de hoy, ha dado posesión del cargo de corredor de comercio colegiado de la plaza mercantil de Zaragoza a don Carlos Gesáli Val, cargo para el que fue designado por resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 29 de enero de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El secretario, Julio Boned Juliani.
Visto bueno: El síndico-presidente, Pedro Gállico Pérez.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 14.034

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:
Peticionario: Don José-Fernando Gimeno Oteo, con domicilio en plaza de la Iglesia, número 4, de Cariñena (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 12,04 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo.

Término municipal donde radican las obras: Cariñena (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria otros que tengan el mismo objeto de la solicitud, o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 12.282

Don Victoriano Zorroza Urpegui solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, de un caudal de 77 metros cúbicos al año, a derivar del barranco "Zorrompo", en el término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza), con destino al llenado de una piscina.

La toma se piensa realizar en la margen izquierda del barranco "Zorrompo", afluente del río Onsella, en el paraje denominado "Landa", mediante una motobomba portátil de gasolina, que impulsará el agua a una piscina de 19,2 metros cúbicos de capacidad, cuatro veces al año, en los meses de verano.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 13 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 12.978

Don Pedro Modrego Alonso y otros, han comparecido en solicitud de autorización para realizar trabajos de encauzamiento en el río Gállego, reponiendo su curso anterior, y recuperar parte de la superficie de su finca "Torre del Pino", afectada por avenidas, en el término municipal de Zaragoza.

A tal efecto, presentan el denominado "proyecto de encauzamiento del río Gállego, con recuperación de riberas, en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza)".

En líneas generales, las obras previstas en el indicado proyecto son las siguientes:

Apertura de cauce principal de 120 metros de anchura, para avenidas ordinarias, con un canal central para aguas bajas de 30 metros de ancho.

Ordenación de márgenes y protección mediante escollera.

Acondicionamiento de riberas para plantaciones y amueblamiento.

Formación de un lago, de 1 metro de profundidad y 85.000 metros cúbicos de capacidad, conectado con el río mediante obras especiales de entrada y salida.

Construcción de traviesas de escollera, para fijar el cauce.

En el estudio hidrológico se justifican las secciones adoptadas para un caudal máximo en aguas bajas de 142 metros cúbicos por segundo y un máximo de cálculo de 3.000 metros cúbicos por segundo.

Se incluye también en el proyecto un estudio medioambiental para la recuperación y adecuación de las zonas degradadas.

Los comparecientes se comprometen a ejecutar las obras a su costa, bajo la dirección y supervisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro, solicitando como contraprestación el aprovechamiento de los materiales sobrantes del encauzamiento proyectado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de*

la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 12.979

Armalygal, S. A., ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales procedentes de un camping en el término municipal de Murillo de Gállego (Zaragoza).

El volumen diario de aguas residuales se estima en unos 62 metros cúbicos, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones de depuración previstas en el proyecto adjunto al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), a las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 13.267

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, de 400 litros por segundo, a derivar en la presa de Pina, en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con destino a riego.

A tal fin aporta los denominados "proyecto de conducción de agua para riego de la mejana de «La Solada», en Villafranca de Ebro (Zaragoza), primer tramo" y "proyecto de conducción de agua para riego de la mejana de «La Solada», en Villafranca de Ebro (Zaragoza), segundo tramo", suscritos por el ingeniero de caminos don Honorio-Jesús Morlans Martín, en Zaragoza y octubre de 1981, en los que para el riego de 250 hectáreas se justifica la necesidad de 400 litros por segundo, en jornadas de quince horas, y en donde se describen las obras a ejecutar, que, en síntesis, consisten en una toma en la presa de Pina; una conducción con doble tubería, de 0,80 metros de diámetro, en 525 metros de longitud, que vierte a la acequia de Marchuel, y revestimiento de ésta mediante canales prefabricados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 23 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 14.031

Don José Sanz Molina ha solicitado autorización para la ejecución de obras en policía del río Perejiles, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Dichas obras consisten en un almacén de unos 20 metros cuadrados, ya construido, cuya legalización se interesa, sito en finca de su propiedad, margen izquierda del cauce, paraje "Sana Muerta", del indicado término municipal, a la altura del punto kilométrico 0,200 de la carretera C-221.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 14.032

Don José-Ignacio Peyrolón Melendo ha solicitado autorización para realizar un vertido de piedra en el río Ribota, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Los trabajos se sitúan en la margen derecha y tienen por objeto el relleno de un socavón producido en avenidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 14.033

Don Luis Sicilia Mirallas ha solicitado autorización para realizar obras en zona de policía del barranco San Vicente, en el término municipal de Jaraba (Zaragoza).

Se pretende la construcción de una vivienda unifamiliar en finca de su propiedad, parcela 492 del polígono 8, sita en la margen izquierda, realizándose también el vallado de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Area de Protección del Dominio Público, Luis Pinilla.

Núm. 14.817

La Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Arba de Biel, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

De acuerdo con el proyecto presentado, la obra se ubica en el paraje "Molino Bajo", para dar continuidad al camino de Ejea al monte de Valdemanzana, sustituyendo el paso de tubos existente.

La luz libre del puente es de 20 metros entre estribos y 3,50 metros de altura sobre el cauce, justificándose un caudal de desagüe bajo el mismo de 286 metros cúbicos por segundo en avenidas centenarias.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de marzo de 1990. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Area de Protección del Dominio Público, Luis Pinilla.

Núm. 14.818

Don José-Emilio Delgado Fleta solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en zona de policía de cauces del río Perejiles, margen izquierda, en el paraje denominado "El Charquillo", de la localidad y término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino a usos domésticos.

El pozo es de sección circular, de 50 milímetros de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario, unos 10 metros cúbicos al año, con una bomba de palanca accionada manualmente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Area de Protección del Dominio Público, Luis Pinilla.

Núm. 14.821

La Mancomunidad de Aguas del Huecha, que, con fecha 27 de enero de 1955, tiene otorgada la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Huecha, mediante un pozo sito en la margen izquierda, de 30 metros, aguas arriba del azud de Soped, en el término municipal de Bulbente (Zaragoza), de un caudal de 54,03 litros por segundo, que luego se redujo al que disponen actualmente de 28,09 litros por segundo, por separación de uno de los pueblos que primitivamente estaba integrado en dicha Comunidad, solicita el aumento del caudal de dicha concesión hasta 45 litros por segundo, con destino a la mejora del abastecimiento de dicha Mancomunidad. Asimismo solicita se instruya expediente, si a ello ha lugar, para proceder a la expropiación de los caudales precisos.

A tal fin aportan la documentación que determina el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849, de 11 de abril de 1986), donde se justifica el caudal solicitado y se especifica que no se estima necesario la realización de ningún tipo de obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Area de Protección del Dominio Público, Luis Pinilla.

Núm. 14.820

Don Alfonso-Emiliano Urchaga Moros solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas, al amparo del artículo 52.2 de la Ley de Aguas, a derivar de un pozo ubicado en el paraje denominado "Bargas", de la localidad y término municipal de Borja (Zaragoza), con destino a riego de 0,1371 hectáreas.

El pozo es de sección rectangular, de 4 x 6 metros, y de 5 metros de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Area de Protección del Dominio Público, Luis Pinilla.

Núm. 14.822

Don Vicente Langa Cortés ha solicitado autorización para realizar obras en el cauce de la rambla Valcedo, en el término municipal de Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Se pretende instalar una tubería de polietileno, enterrada en el cauce a 2 metros de profundidad, desde una finca sita en la margen izquierda hasta otra de la derecha, ambas de su propiedad, realizando el cruce en sentido oblicuo, con una longitud aproximada de 220 metros lineales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Area de Protección del Dominio Público, Luis Pinilla.

Núm. 14.823

Don Manuel Remacha Barbero ha solicitado autorización para construir una caseta agrícola en la margen izquierda del río Perejiles.

Las obras se sitúan en finca de su propiedad, paraje "El Charquillo", en el barrio de Torres, término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de*

la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 16.175

Doña Manuela García Alonso ha solicitado autorización para construir una nave industrial en la margen derecha del río Huerva, en el paraje "Polígono Los Huertos", del término municipal de Cuarte de Huerva.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de marzo de 1990. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Área de Protección del Dominio Público, Luis Pinilla.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiación forzosa por procedimiento de urgencia Núm. 16.256

Título de la obra: Autovía de Aragón, duplicación de calzada, puntos kilométricos 220,200 al 243, carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, tramo Ateca (E) - Calatayud (E), provincia de Zaragoza, término municipal de Terrer.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de abril de 1988 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por las obras al principio citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los siguientes titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Terrer, el próximo día 4 de abril, en el mencionado ayuntamiento, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Número de finca, propietario y hora

- 111. Pedro Herrer Torcal. A las 10.00.
- 77. Antonio Herrer Herrer. A las 10.00.
- 78. Miguel Bernal Bueno. A las 10.00.
- 79. Dionisio Herrer Bernal. A las 10.00.
- 80. José-Luis Sada Miñana. A las 10.30.
- 81. Julián Pelegrín Herrer. A las 10.30.
- 82. María-Pilar Herrer Herrer. A las 10.30.
- 83. Angel Lozano Rubio. A las 10.30.
- 84. Emilio Segovia Bernal. A las 11.00.
- 56. Rufino Tabuena Hernández. A las 11.00.
- 56-A. Antonia Pelegrín Bernal. A las 11.00.
- 56-B. Antonio Pérez Cantarero. A las 11.00.
- 56-C. Agustín Rubio Pérez. A las 11.30.
- 56-D. Mariano Pérez Minguijón. A las 11.30.
- 56-E. Pedro Bernal Narvián. A las 11.30.
- 56-F. Pedro Bernal Narvián. A las 11.30.
- 56-G. José-Javier Cuartero Mirallas. A las 11.30.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionarse los titulares, bienes y derechos afectados.

Zaragoza, 13 de marzo de 1990. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Dirección General de la Energía

Núm. 15.720

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza una línea eléctrica aérea a 13,2 kV, intercomunitaria, entre Sofuentes (Aragón) y San Isidro del Pinar (Navarra), solicitada por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. (FENSA), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. (FENSA), con domicilio en Pamplona (avenida de Roncesvalles, número 7), solicitando autorización para la instalación citada en la referencia, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el cap. III del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. (FENSA), la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 kV, con origen en Sofuentes (Sos del Rey Católico, Zaragoza, Aragón) y final en San Isidro del Pinar (Cáseda, Navarra).

La longitud de la misma será de 3.279 metros: 2.179 metros en el término de Sos del Rey Católico (Aragón) y 1.052 metros en Navarra.

Los términos municipales afectados serán Sos del Rey Católico, Cáseda y villa de Javier.

La finalidad de la instalación es la mejora del suministro de energía eléctrica en los barrios de Sofuentes y San Isidro del Pinar.

Asimismo, declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de febrero de 1990. — El director general, Ramón Pérez Simarro.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 9.883

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

- L-166-89. Acirón Videos, S. A. San Jorge, 18 y 20. 35.417.
- L-735-89. Fantova y Yago, S. L. Corona de Aragón, 30. 33.437.
- L-2777-89. Jesús Blasco Gimeno, Emilio Alfaro, 7. 36.564.
- L-2834-89. Néstor Abad García. Tarragona, 5. 89.251.
- L-2903-89. El Cenador de Doña Tecla, S. L. María Lostal, 26. 17.145.
- L-2911-89. Confecciones Otoño, S. L. Travesía Puente Virrey, 10. 176.986.
- L-2950-89. Talleres Argal, S. A. L. Vista Alegre, 6, Cuarte de Huerva. 34.073.
- L-2951-89. Talleres Argal, S. A. L. Vista Alegre, 6, Cuarte de Huerva. 19.805.
- L-2997-89. Miriguil, S. A. Dalia, 7. 356.695.
- L-3006-89. Félix Gómez García. Capitán Pina, 15 y 17. 53.369.
- L-3011-89. Estructuras y Edificios Zaragoza, S. A. Carretera de Logroño, Km. 9,500. 198.038.
- L-3015-89. José M. Mateo Serrano. Doctor Cerrada, 21. 107.648.
- L-3053-89. Egalle, S. L. Carretera de Valencia, Km. 7,300, Cuarte de Huerva. 38.815.
- L-3066-89. Jesús Cea Martín Crespo. Santa Isabel, 3. 46.762.
- L-3095-89. Oscar Garcés Fernández. Moncasi, 29. 18.283.
- L-3102-89. Joaquín Serrano Martín. Agustina de Aragón, 12. 105.856.
- L-3103-89. Joaquín Serrano Martín. Agustina de Aragón, 12. 168.117.
- L-3104-89. Joaquín Serrano Martín. Agustina de Aragón, 12. 186.121.
- L-3105-89. Joaquín Serrano Martín. Agustina de Aragón, 12. 195.422.
- L-3106-89. Joaquín Serrano Martín. Agustina de Aragón, 12. 204.245.
- L-3107-89. Joaquín Serrano Martín. Agustina de Aragón, 12. 73.129.
- L-3108-89. Dulces Anvi, S. L. Carretera de Valencia, Km. 12, Cadrete. 111.727.
- L-3109-89. María-Isabel Lecina Lecina. G. Orilla Ranillas, bloque 7. 72.336.
- L-3130-89. Francisco Pérez Blas. Torrellas, 4. 199.263.
- L-3137-89. Eloy Lapena Palacios. Barrio Miralbueno, 277. 677.198.
- L-3170-89. Angel Camino, S. L. Paseo de la Ribera, 3, bajo. 175.216.
- L-3173-89. Miguel A. Alayeto Montañés. Avenida de Goya, 26. 414.790.
- L-3174-89. Distribuciones Dhimar, S. L. Daroca, 10-16. 120.695.
- L-3178-89. Angel Gállego López. Borao, 10. 91.468.

- L-3181-89. Isabel Lecina. Ortila Ranillas, bloque 7, L-11. 52.678.
 L-3182-89. Jesús Alonso Palacios. La Cadena, 20 y 22. 92.624.
 L-3183-89. Jesús Alonso Palacios. La Cadena, 20 y 22. 168.117.
 L-3184-89. Jesús Alonso Palacios. La Cadena, 20 y 22. 186.121.
 L-3185-89. Jesús Alonso Palacios. La Cadena, 20 y 22. 195.422.
 L-3186-89. Jesús Alonso Palacios. La Cadena, 20 y 22. 204.245.
 L-3187-89. Jesús Alonso Palacios. La Cadena, 20 y 22. 91.411.
 L-3200-89. Internacional, S. A. Biarritz, 3. 125.690.
 L-3231-89. Matilde Morales Giménez. Fernando el Católico, 22. 86.447.
 L-3232-89. Matilde Morales Giménez. Fernando el Católico, 22. 286.243.
 L-3240-89. Dionisio J. Laguarda Ibáñez. Quiosco Cabezo Buenavista. 74.320.
 L-3241-89. Dionisio J. Laguarda Ibáñez. Quiosco Cabezo Buenavista. 113.174.
 L-3243-89. Internacional, S. A. Biarritz, 3. 34.914.
 L-3244-89. Internacional, S. A. Biarritz, 3. 122.549.
 L-3250-89. Laboratorios Gilión, S. A. Inglaterra, 40. 26.381.
 L-3251-89. Laboratorios Gilión, S. A. Inglaterra, 40. 13.903.
 L-3253-89. Comercial Anubis, S. A. Sabocos, sin número, local 1. 76.370.
 L-3254-89. Comercial Anubis, S. A. Sabocos, sin número, local 1. 31.202.
 L-3302-89. Fincas Romareda. Plaza San Francisco, 13. 19.065.
 L-3303-89. Fincas Romareda. Plaza San Francisco, 13. 127.264.
 L-3311-89. José F. Salvador Ferrando. Allué Salvador, 10. 189.985.
 L-3312-89. José F. Salvador Ferrando. Allué Salvador, 10. 174.655.
 L-3313-89. Hidroaragón, S. A. Predicadores, 80. 328.198.
 L-3314-89. Hidroaragón, S. A. Predicadores, 80. 1.039.546.
 L-3318-89. Tomás Royo Hernando. Río Piedra, sin número, urbanización Cataluña, 298. 22.860.
 L-3336-89. Don Edredón, S. A. Santander, 8. 34.060.
 L-3338-89. Francisco-Javier Vigil Anguita. María Losta, 11. 29.931.
 L-3339-89. Estructuras y Edific. Zaragoza, S. A. Carretera de Logroño, Km. 9,500. 172.980.
 L-3409-89. Antonio Pérez Bartos. Plaza Salamero, 138. 36.564.
 L-3447-89. Juan Iglesias Hermida. Pradilla, 22. 54.847.
 L-3448-89. Ana-Jesús Estrada Zarazaga. Plaza Salamero, 14. 91.411.
 L-3461-89. Manuel Platero Merino. Camino Palomar, sin número, Muel. 5.952.
 L-3471-89. Railimp, S. L. Avenida Clavé (Estación El Portillo). 85.887.
 L-3476-89. Belén Gascón García. Río Piedra, 1, local. 26.061.
 L-3492-89. Comunidad de Propietarios paseo María Agustín, 4. 97.379.
 L-3524-89. Studios y Proyectos Ecar, S. A. Conde Aranda, 32. 12.172.
 L-3525-89. Studios y Proyectos Ecar, S. A. Conde Aranda, 32. 7.809.
 L-3528-89. María-Paz Adiego Sanz. Vidal de Canellas, 1, Calatayud. 5.952.
 L-3532-89. Tot Servición, S. A. Carretera de Logroño, Km. 3. 133.022.
 L-3533-89. Tot Servición, S. A. Carretera de Logroño, Km. 3. 135.981.
 L-3561-89. Alberto Chueca Domínguez. César Augusto, 25, 1.º B. 63.425.
 L-3567-89. Obras Aragón, S. A. Polígono Royales Altos, 22, La Puebla de Alfindén. 42.699.
 L-3572-89. Productos Sobreviela, S. A. Lapuyade, 9. 215.133.
 L-3641-89. José-Javier Gil Millán. Polígono industrial El Campillo, Zuera. 18.283.
 L-3656-89. Sotexfa. César Augusto, 38. 23.868.
 L-2779-89. María-Luz Pueyo Portet. Costa, 1. 54.847.
 L-2874-89. Montajes Tec. Industriales, S. A. Parque Roma, bloque C, bajo. 11.180.
 L-2894-89. Depurfil, S. A. Gran Vía, 41. 18.409.
 L-3334-89. Consvan, S. A. Mallén, 14. 26.366.
 L-3343-89. Luis y Armando Santiesteban, S. C. Carretera de Valencia, Km. 6,900, Cuarte de Huerva. 13.736.
 L-3436-89. M. Teresa Ramón Sánchez. Melilla, 16, casa A. 127.975.
 L-3651-89. Fulgencio Gil Bautista. Camino Abejar, sin número. 54.847.
 L-3705-89. Vidrial, S. A. Félix Burriel, 2 y 4. 65.671.
 L-3706-89. Vidrial, S. A. Félix Burriel, 2 y 4. 119.245.
 L-3707-89. Vidrial, S. A. Félix Burriel, 2 y 4. 260.226.
 L-3712-89. Vidrial, S. A. Félix Burriel, 2 y 4. 26.453.
 L-3713-89. Vidrial, S. A. Félix Burriel, 2 y 4. 46.087.
 L-3714-89. Recuperación Plásticos, S. L. Ermita Grupo 2, núm. 8, La Puebla de Alfindén. 172.078.
 L-3720-89. Carlos J. López Alvarez. Andador de los Hudies, 10. 80.364.
 L-16-90. Fundiciones Gimeno, S. L. Paseo Teruel, 10, Utebo. 23.460.
 Zaragoza, 5 de febrero de 1990. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 11.733

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).
 Referencia: AT 242-89.
 Tensión: 10 kV.

Origen: Línea 1, empalme con cable de la ET Mercurio; línea 2, empalme con cable de la ET Capricornio; línea 3, ET número 2, urbanización Torre Los Pajaritos; línea 4, ET número 1, y líneas 5, 6 y 7, centro de distribución urbanización Torre Los Pajaritos..

Término: Líneas 1 y 2, ET número 2, urbanización Torre Los Pajaritos; línea 3, ET número 1, urbanización Torre Los Pajaritos; línea 4, CD urbanización Pajaritos; línea 5, apoyo metálico de entronque con línea aérea actual a CT Torre Los Pajaritos; línea 6, apoyo metálico de entronque con línea aérea a SET Ensanche, y línea 7, empalme con cable a ET Amanecer.
 Longitudes: 290, 175, 230, 200, 120, 25 y 50 metros, respectivamente.

Recorrido: Terrenos de la urbanización.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente, eliminar líneas aéreas existentes en terrenos de la urbanización y atender nuevos suministros.

Presupuesto: 17.063.434 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.735

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de los siguientes tres centros de transformación de tipo interior y sus acometidas subterráneas, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 15-90.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, polígono industrial de Malpica-Santa Isabel.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV cada uno de los tres centros de transformación.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 685 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las naves industriales promovidas por Promagca, S. A.

Presupuesto: 32.976.650 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.621

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 17-90.

Tensión: 132 kV.

Origen: Apoyo número 38 de la línea Los Leones-Ensanche.

Término: Apoyo número 7, final de la línea aérea y comienzo de línea subterránea.

Longitud: 1.444 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar provisionalmente la SET Universitat, hasta que sea posible la construcción de una línea subterránea desde la citada línea Los Leones-Ensanche.

Presupuesto: 26.405.256 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36,

edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.734

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente reforma de la SET 30-10 kV, de Lécera, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 14-90.

Emplazamiento: Término municipal de Lécera, a la altura del kilómetro 51,550 de la carretera Alcorisa-Lécera.

Potencia y tensiones: 2.000 kVA, de 30-10 kV.

Finalidad de la instalación: Adaptar la SET a las exigencias actuales y sustituir las celdas actuales a 10 kV por cabinas metálicas.

Presupuesto: 22.929.820 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.624

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 24-90.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Juan Blas Ubide, números 14-20).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.710.699 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.623

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 25-90.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Predicadores, números 113-117).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.710.699 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.625

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, subterráneo, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 23-90.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Maestro Marquina, número 12).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 3.710.699 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.626

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 22-90.

Emplazamiento: Zaragoza (camino de Fillas, sin número).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros de energía eléctrica.

Presupuesto: 6.253.399 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.627

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 19-90.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos, calle Mayor, sin número).

Potencia y tensiones: 400 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 10 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas viviendas.

Presupuesto: 3.465.002 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.037

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 27-90.

Tensión: Línea 1, 10 kV, y línea 2, 30 kV.

Origen: Línea 1, SET Lécera, y línea 2, apoyo número 147 de la línea Albalate-Lécera.

Término: Línea 1, apoyo número 12, de derivación a la ET Lécera número 2, y línea 2, SET Lécera.

Longitud: Línea 1, 1.846 metros, y línea 2, 159 metros.

Recorrido: Término municipal de Lécera.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona y modificar la entrada de la línea aérea a 30 kV en la SET, por remodelación de ésta.

Presupuesto: 4.890.691 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.038

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.

Domicilio: 25001 Lérida (Doctora Castells, 11-13).

Referencia: AT 35-90.

Tensión: 25 kV.

Origen: Apoyo T.38 de la línea Maella-Fabara.

Término: Apoyo T.85 de la línea Mequinenza-Ribarroja a Nonaspe.

Longitud: 5.946 metros.

Recorrido: Términos municipales de Fabara y Nonaspe.

Finalidad de la instalación: Mejorar la línea existente.

Presupuesto: 15.459.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.039

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.

Domicilio: 25001 Lérida (Doctora Castells, 11-13).

Referencia: AT 36-90.

Emplazamiento: Término municipal de Fabara, zona rural, junto granjas.

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 42 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a granjas.

Presupuesto: 892.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.736

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 20-90.

Tensión: 10 kV.

Origen: Línea derivación al CT Estación Miraflores.

Término: Apoyo acometida subterránea al CT Miguel Servet, número 174, con un tramo intermedio subterráneo que hace entrada y salida en el CT Príncipe Felipe.

Longitud: 211 metros los dos tramos aéreos y 685 metros el tramo subterráneo.

Recorrido: Calles Cartagena y de nueva apertura y camino de la Granja, en Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Eliminar un tramo de la línea aérea existente, liberando así de la servidumbre de paso a terrenos ocupados por el Pabellón Polideportivo Príncipe Felipe y hacer entrada y salida en la ET de éste.

Presupuesto: 14.318.394 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.620

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 400 kVA y su acometida aereo-subterránea a 15 kV, en el término municipal de Añón de Moncayo (AT 69-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Construcciones y Urbanización Grado, S. L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 800 kVA, y su acometida aereo-subterránea a 15 kV, situada en el término municipal de Añón de Moncayo, urbanización Villa Moncayo, destinada al suministro eléctrico de la urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don Sergio Mostajo Elvira, en Zaragoza y marzo de 1989, con presupuesto de ejecución de 3.854.100 pesetas.

Esta Jefatura de la División Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, Ayuntamiento de Añón de Moncayo y Comisión de Urbanismo.

Contra la presente resolución, las partes interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, contados a partir de su recepción o publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón".

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 2 x 400 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

—Una celda de acometida de cable, con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 400 kVA cada uno, marca Laybox, números 13.824 y 13.825.

Acometida: Línea eléctrica, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 100 metros de longitud, constituida por un tramo aéreo de 78 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos, y por un tramo subterráneo de 22 metros de longitud, formado por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 22 de febrero de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Aplazamiento de pago

Núm. 14.029

Devuelta por el Servicio de Correos la notificación cursada a la interesada, esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante el presente anuncio, notifica a Ferrallas y Montajes de la Ribera, S. L., la resolución adoptada el pasado día 12 acerca de su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas presentadas el 18 de octubre de 1989 (expediente 50-43-89-E). El texto íntegro de la resolución es el siguiente:

«Mediante escrito de 20 de diciembre de 1989, se requería a esa empresa para que en el plazo de cinco días naturales subsanase los defectos observados en su solicitud de 18 de octubre de 1989, de aplazamiento de deudas de Seguridad Social y otras de recaudación conjunta.

Transcurrido el plazo previsto sin que el requerimiento haya sido atendido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Orden de 23 de octubre de 1986 ("BOE" del 31), por la que se desarrolla el Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social,

Esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social tiene a esa empresa por desistida de su solicitud.

Contra la presente resolución y dentro de los quince días siguientes al de su recepción puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa, ante esta Tesorería Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 de la misma Orden más arriba descrita.»

Zaragoza, 28 de febrero de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

ADMINISTRACION NUM. 5

Requerimientos

Núm. 12.980

En esta Tesorería Territorial (Administración de la Seguridad Social número 5) se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonon estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

José Escalona Naya. Enero a diciembre 1988. 204.245.

José-Manuel Gómez Melero. Enero a diciembre 1988. 204.245.

Aureano García Alcalde. Enero 1988. 17.020.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 5.479

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 88 de 1990, promovido por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de El Corte Inglés, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y resolución de dicha Dirección Provincial de Zaragoza de 13 de septiembre de 1989, confirmando el acta de infracción de la Inspección Técnica de Trabajo de 20 de marzo de 1989, imponiendo sanción de 200.000 pesetas de multa, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Trabajo el 29 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.480

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 95 de 1990, promovido por la procuradora doña María-Luisa Belloc Hierro, en nombre y representación de don Armando González Torrecillas, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante dicho Ministerio contra la resolución de 27 de julio de 1989 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, respecto a las solicitudes de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas ("Boletín Oficial del Estado" número 215, de 8 de septiembre de 1989).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.481

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 93 de 1990, promovido por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Josefa Gastón Aznárez, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, y resolución del director general de Ordenación Rural de 27 de junio de 1989, por la que se modificaba la calificación de tierras en la zona regable de Bardenas II, en expediente O. R. Area de Bardenas-GP-PM, y resolución del consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de 3 de noviembre de 1989, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.482

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 94 de 1990, promovido por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, en nombre y representación de don Rosendo y doña Francisca Arana Pujol, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, y resolución de la Dirección General de Ordenación Rural de 6 de julio de 1989, por la que se modificaba el proyecto de calificación de tierras Bardenas II, y resolución del consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de 6 de noviembre de 1989, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.876

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 154 de 1990, promovido por don Faustino Alvarez Alvarez, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 30 de enero de 1989, contra el pago de los recibos del impuesto de solares correspondientes al ejercicio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.878

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 157 de 1990, promovido por Zaragoza Urbana, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 28 de octubre de 1988, imponiendo sanción por infracción del artículo 64, relativa al acta de infracción núm. ST 2.240-88, y de la Dirección Provincial de Trabajo de 4 de diciembre de 1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.880

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 149 de 1990, promovido por Frutas del Jalón, S. A., contra resolución de 26 de octubre de 1989 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamaciones 50, 707 y 1.058 de 1989, seguidas contra resolución de la Tesorería de la Seguridad Social, por requerimiento de cuotas del régimen general.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.881

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 147 de 1990, promovido por doña Palmira Cuartero Ruiz, contra resolución de 9 de noviembre de 1989 en reclamación número 826 de 1987, contra liquidación del impuesto de lujo practicada por la Jefatura de los Servicios de Inspección de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.882

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 146 de 1990, promovido por Cableados Integrados, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza de 8 de noviembre de 1988, dictada en acta de liquidación de número L-1.363-88, por descubierto de cotización, y resolución de 30 de noviembre de 1989 del director general, en expediente número 11.077-88, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.883

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 148 de 1990, promovido por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra resoluciones del jefe de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón de 13 de junio de 1989, en expedientes de reclamación por facturación excesiva de los recargos por discriminación horaria de la energía eléctrica en el período anterior al mes de abril de 1984 a las empresas Hierros Alfonso, S. A.; La Zaragozana, S. A., y Estampaciones y Forjas de la Puebla, S. A., y resolución del consejero de Industria, Comercio y Turismo de 21 de diciembre de 1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.887

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 133 de 1990, promovido por don Antonio Sanz Gil, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza y resolución de 20 de noviembre de 1989, en expediente número 29 de 1989, desestimando los recursos interpuestos por la entidad beneficiada y parte expropiada contra la resolución de 11 de julio de 1989, por la que se fijaba el justiprecio por indemnización por construcción de servidumbre sobre una finca, que se identifica en el expediente como Z-LJ-1, sita en el término municipal de La Joyosa, con el objeto de construir el oleoducto Miranda de Ebro-Zaragoza, siendo beneficiaria CAMPSA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.885

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 145 de 1990, promovido por Cableados Integrados, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 8 de noviembre de 1988, en expediente de infracción número SP 2.224-88, confirmando acta de infracción de la Inspección de Trabajo, con imposición de sanción, y resolución de 30 de noviembre de 1989 de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.197

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 165 de 1990, promovido por Juana Pérez Hernández, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 27 de noviembre de 1989 desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 23 de octubre de 1989, denegando el derecho a la percepción de cuatro mensualidades de sueldo base y grado de carrera administrativa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

A I N Z O N

Núm. 12.297

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
1. Remuneraciones del personal, 526.761.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.580.040.
 6. Inversiones reales, 7.000.000.

Total aumentos, 12.106.801 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit, 9.809.625.
- 2.º Por transferencia, 2.297.176.

Total deducciones, 12.106.801 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Ainzón, 22 de febrero de 1990. — El alcalde.

A I N Z O N

Núm. 12.298

Por el plazo de quince días y a los efectos legales oportunos, está expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1990.

Ainzón, 22 de febrero de 1990. — El alcalde.

A L A G O N

Núm. 12.293

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1990, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de urbanización que se están ejecutando en las calles paralela a carretera de Remolinos, Méndez Núñez y Compromiso de Caspe.

Conforme al artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público el acuerdo de imposición y ordenación y el expediente con las bases de reparto y cuotas que deben pagar los sujetos pasivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Alagón, 23 de febrero de 1990. — El alcalde.

ALBORGE

Núm. 14.458

Con fecha 26 de febrero de 1990 el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 12.878.237 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Alborge, 6 de marzo de 1990. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

ALFAMEN

Núm. 12.949

Don Tomás Lázaro Pérez, en representación de Magdalenas Lázaro, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de magdalenas, con emplazamiento en zona agroindustrial de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfamén, 10 de febrero de 1990. — El alcalde.

ALFAMEN

Núm. 12.956

Se encuentran expuestas al público durante quince días hábiles y a efectos de reclamaciones las listas cobratorias siguientes, correspondientes a 1990:

- Tasa por alcantarillado, segundo semestre de 1989.
- Precio público por recogida de basuras.
- Precio público por suministro de agua potable.
- Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Alfamén, 20 de febrero de 1990. — El alcalde, Manuel Arnal Monreal.

ANENTO

Núm. 12.638

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 15.524.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Anento, 22 de febrero de 1990. — El alcalde.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 12.290

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Alhama de Aragón, 24 de febrero de 1990. — El alcalde, Antonio Oñate Subero.

BELCHITE

Núm. 12.948

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días en las oficinas municipales, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Belchite, 23 de febrero de 1990. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 14.462

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de 28 de febrero de 1990 su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 202.100.000 pesetas, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la citada Ley.

Belchite, 6 de marzo de 1990. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BULBUENTE

Núm. 12.943

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de febrero de 1990, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1990, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bulbuenta, 26 de febrero de 1990. — El alcalde, Antonio Heredia.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 12.947

En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1990, a efectos de reclamaciones.

Cabañas de Ebro, 28 de febrero de 1990. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 16.140

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación de las obras de piscinas municipales en Cadrete, mediante subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 23.256.782 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 465.136 pesetas y la definitiva de 930.271 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Cadrete, 12 de marzo de 1990. — El alcalde en funciones, Miguel-Angel Bosco Sahún.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en (calle y número) con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas que han de regir en la realización de las obras de piscinas municipales en Cadrete, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

CALMARZA

Núm. 11.755

Don Angel Ortego Velázquez, secretario del Ayuntamiento de Calmarza;

Certifica: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1989, a la que asistieron tres concejales de los cinco que componen la Corporación, se adoptó el acuerdo que, literalmente copiado, dice así:

«Por el señor presidente se da cuenta a la Corporación del presupuesto general para el ejercicio de 1989, dándose lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos, así como de la memoria de la Alcaldía e informe emitido por la Intervención.

Ampliamente discutidos, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Gastos**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 1.350.551.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.386.116.
4. Transferencias corrientes, 30.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 233.333.

Total, 3.000.000 de pesetas.

Ingresos**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 839.000.
2. Impuestos indirectos, 150.000.
3. Tasas y otros ingresos, 650.000.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 60.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 101.000.

Total, 3.000.000 de pesetas.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo, y la plantilla correspondiente al personal de esta Corporación.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitios de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el secretario-interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose el resumen del presupuesto aprobado por capítulos y la plantilla de personal en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que conste, expido el presente, que visa el señor alcalde, en Calmarza a 28 de diciembre de 1989. — El alcalde.

CASPE**Núm. 11.749**

Cirac Insa, S. C., ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reforma y actualización eléctrica discoteca, con emplazamiento en la calle Huesca, número 7, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 22 de febrero de 1990. — El alcalde.

CETINA**Núm. 14.459**

CONCURSO para la convocatoria de adjudicación de contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes de la zona Piedra-Mesa y Alto Jalón.

Se convoca concurso para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes de la zona Piedra-Mesa y Alto Jalón.

El carácter del contrato será de arrendamiento de servicios personales. Pueden tomar parte en el concurso: Licenciados y diplomados en educación física, profesores de EGB, especialistas de educación física o bien otras titulaciones referidas a la plaza.

El plazo de presentación de propuestas será de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "*Boletín Oficial de Aragón*".

Asimismo se podrán consultar las bases del concurso en los siguientes ayuntamientos: Alhama, Ariza, Alconchel, Calmarza, Cetina, Contamina, Ibdes, Jaraba y Nuévalos.

Cetina, 1 de marzo de 1990. — El alcalde.

CINCO OLIVAS**Núm. 14.048**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.828.776.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.767.000.

4. Transferencias corrientes, 842.200.
 6. Inversiones reales, 7.932.492.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Suma el estado de gastos, 13.570.468 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 720.098.
 2. Impuestos indirectos, 75.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 378.500.
 4. Transferencias corrientes, 8.251.270.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.240.500.
 6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.
 7. Transferencias de capital, 500.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.400.000.
- Suma el estado de ingresos, 13.570.468 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cinco Olivas, 28 de febrero de 1990. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 12.286**

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las siguientes solicitudes:

- 1.^a Lafuente y Sariñena, S. L., taller de carpintería de madera, sito en calle Vista Alegre, número 8.
- 2.^a Talleres Monteoliva, S. C., taller de reparación de aparatos de feria, sito en camino del Ralenco, nave 2.
- 3.^a Multidist, S. L., almacén de bebidas, sito en calle Paraíso.
- 4.^a Don Gonzalo Sanz Aznar, taller de tapicería, sito en camino del Plano, nave 1.
- 5.^a Moreno, S. L., taller de fabricación y comercialización de accesorios de muebles, sito en polígono Alcoz Bajo, nave 7.
- 6.^a Neves Ibérica, S. A., taller de fabricación de puertas correderas, sito en La Rambla, nave 8.
- 7.^a Arapel, S. A., almacén y manipulado de papel, sito en camino del Plano, 5, nave 3.
- 8.^a Don Héctor Salvador Beraga, taller de imprenta, sito en La Rambla, nave 11.
- 9.^a Central de Pinturas de Aragón, S. A., almacén de pinturas, sito en la carretera de Valencia, kilómetro 6,200.
- 10.^a Curoplast, S. A., taller auxiliar de calzado, sito en camino Debajo de la Venta, número 20.
- 11.^a Don Santiago Carrasco Reina, almacén de congelados, sito en La Rambla, nave 10.
- 12.^a Diara, S. L., almacén regulador de productos alimenticios, sito en camino del Ralenco, nave 20.
- 13.^a Garec, S. A., taller de recuperación de papel, sito en calle Paraíso, número 3.
- 14.^a Don José Algarra Miralles, taller de ajuste y mecanizados de piezas metálicas, sito en La Rambla, nave 25.
- 15.^a Galed Hermanos, S. C., taller de fabricación de muebles para bricolaje, sito en San José, número 40.
- 16.^a Don Emilio Iserte Soler, taller de accesorios de carpintería metálica y fundición de aluminio, sito en calle La Industria, número 4.
- 17.^a Gres Zaragoza, S. A., comercio de cerámicas, sito en calle Constitución.
- 18.^a Zetaplast, S. A., taller de inyección de plásticos, sito en camino del Ralenco, 8, nave 2.
- 19.^a Suministros Industriales Herco, S. A., almacén de repuesto industrial, sito en carretera de Valencia, kilómetro 7,700.
- 20.^a Don Ezequiel Gracia Gracia, taller de calderería y reparación de maquinaria, sito en camino Debajo la Venta, número 7.
- 21.^a Mecánicas Aldana, S. C., taller mecánico de reparación y mecanización, sito en camino Debajo la Venta, número 10.
- 22.^a Compotrans, S. L., taller de mecanización, sito en el polígono Pignatelli, nave 44.
- 23.^a Talleres Vidal Bergachorena, S. L., taller mecánico de rectificado de motores de combustión, sito en carretera de Valencia, número 116.
- 24.^a Protefa, S. L., taller de fabricación de impermeabilizantes, sito en calle del Orfeón, nave 2.
- 25.^a Ebrodiseño, taller de fabricación de artículos de regalo en metacrilato, sito en San José, número 47-C.

26.^a Talleres Satué, S. L., taller de reparación de automóviles, sito en avenida del Rosario, números 10-12, nave 8.

27.^a Los Rosales, S. C., restaurante-bar, sito en avenida del Rosario, número 31.

28.^a Metalistería Aybo, S. L., taller de metalistería, sito en camino del Alcoz, nave 31.

29.^a Samaj, S. A., fábrica de grifería sanitaria, sito en el polígono Pignatelli, nave 36.

30.^a Don Cirilo-Fernando Cuartero Martínez, taller de fabricación de frutas de Aragón y guindas al marrasquino, sito en polígono Los Huertos, nave 23.

31.^a Talleres Vianto, S. C., taller de fabricación de calderería, sito en calle Vista Alegre.

32.^a Famacoin, S. C., taller mecánico, sito en calle La Rambla, nave 18.

33.^a Eurotoldos Franjo, S. C., taller de confección de lonas de camión, sito en calle La Rambla, nave 19.

34.^a Blacmetal, S. C., taller de metalistería y calderería ligera, sito en calle Las Ramblas, nave 26.

35.^a COPHELSA, almacén de papel en rollos y resmas, sito en camino del Ralenco, número 27 duplicado.

36.^a Talleres Julián, S. A., taller de reparación de automóviles, sito en carretera de Valencia, kilómetro 7.

37.^a Suministros Miguel Navarro, S. L., almacén de suministros industriales, sito en carretera de Valencia, kilómetro 7,500, nave 84-E.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Cuarde de Huerva, 22 de febrero de 1990. — El alcalde.

D A R O C A

Núm. 10.294

La Dirección General de la Guardia Civil de Daroca ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano de 10.225 kilos, con emplazamiento en camino B, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 15 de febrero de 1990. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.395

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 y concordantes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente número 2 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para 1989, por no haberse presentado reclamaciones, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Consignación anterior, aumentos, bajas y consignación final

Capítulo 0.	370.159.249.	—.	1.320.380.	368.838.869.
Capítulo 1.	269.507.041.	28.291.000.	25.490.000.	272.308.041.
Capítulo 2.	205.819.901.	19.987.000.	3.278.000.	222.528.901.
Capítulo 3.	67.684.000.	—.	12.000.000.	55.684.000.
Capítulo 4.	46.148.241.	6.548.000.	350.000.	52.346.241.
Capítulo 6.	1.145.801.340.	11.457.331.	2.776.194.	1.154.482.477.
Capítulo 8.	8.200.000.	—.	8.200.000.	
Capítulo 9.	25.536.000.	—.	25.536.000.	

Totales:

Consignación anterior, 2.138.855.772 pesetas.

Aumentos, 66.283.331 pesetas.

Bajas, 45.214.574 pesetas.

Consignación final, 2.159.924.529 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, puntualizándose que contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ejea de los Caballeros, 21 de febrero de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.954

Don Jesús Lasobras García ha solicitado, en representación de Cooperativa San Isidro Labrador, de El Sabinar, la apertura y puesta en funcionamiento de un surtidor de gasóleo, a emplazar en calle Extramuros, sin número, de El Sabinar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 26 de febrero de 1990. — El alcalde.

E P I L A

Núm. 12.630

BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Epila y comarca.

Primera. — Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social para atender, indistintamente, el Servicio Social de Base de los municipios de Alfamén, Bárboles, Epila, La Muela, Plasencia de Jalón, Pleitas, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón y Urrea de Jalón.

Segunda. — Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión del título oficial de diplomado en trabajo social o asistente social.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del carnet de conducir de categoría B y contar con vehículo propio.

Tercera. — Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Epila, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. señor alcalde-presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Cuarta. — Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

- a) Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en trabajo social.
- b) "Curriculum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios mecanografiados a doble espacio, señalando:
 - Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
 - Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
 - Cursos de especialización realizados.

Quinta. — El plazo de presentación para las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Sexta. — El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los Ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria; otro nombrado, a tal efecto, por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de secretario el de la sede administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

Séptima. — Ejercicios para la selección de la plaza de asistente social:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas, previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo, y relacionados con los aspectos siguientes:

- a) Legislación en materia de acción social.
- b) Recursos en materia de acción social.
- c) Actuaciones o programas en servicios sociales de base.
- d) Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase:

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización, por parte del tribunal, de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. — La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Epila.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "currículum vitae" para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "currículum vitae" se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficientemente y con arreglo a las siguientes prioridades:

- Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- Cursos de especialización realizados.

Novena. — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y lo elevará a la Corporación municipal de Epila.

Décima. — La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Epila.

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 1990.

Undécima. — Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.233 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Duodécima. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por resolución de 19 de junio de 1989 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda para las Administraciones Públicas, clasificando en la categoría segunda el tribunal de selección para esta convocatoria.

Epila, 20 de febrero de 1990. — El alcalde-presidente, Martín Llanas Gaspar.

ESCATRÓN

Núm. 14.045

Por el presente se anuncia que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario permanecerá expuesta al público, a efectos de examen y reclamaciones, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1990.

Escatrón, 2 de marzo de 1990. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

FARLETE

Núm. 12.294

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

Capítulo I, 106.017.

Capítulo II, 664.225.

Total aumentos, 770.242 pesetas.

Deducciones:

De disponibilidades sobrantes, 770.242 pesetas.

Farlete, 21 de febrero de 1990. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 12.944

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Remuneraciones de personal, 6.037.203.
 - Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.358.000.
 - Transferencias corrientes, 2.700.000.
 - Inversiones reales, 6.884.561.
 - Variación de activos financieros, 150.000.
- Suma el estado de gastos, 23.129.764 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 3.495.000.
- Impuestos indirectos, 2.669.102.

- Tasas y otros ingresos, 4.306.617.
- Transferencias corrientes, 6.405.925.
- Ingresos patrimoniales, 1.153.120.
- Transferencias de capital, 5.000.000.
- Variación de activos financieros, 100.000.

Suma el estado de ingresos, 23.129.764 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de los Navarros, 20 de febrero de 1990. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 12.292

Vicente López e Hijo, S. L., ha solicitado licencia para la instalación de fábrica de calzado, con emplazamiento en la prolongación calle Zaragoza, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 23 de febrero de 1990. — El alcalde.

LA JOYOSA

Núm. 12.289

Don Joaquín Rubio Becerril ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Carmen, núm. 10, de Marlofa (La Joyosa).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Joyosa, 23 de febrero de 1990. — El alcalde.

LA MUELA

Núm. 12.295

La documentación correspondiente a la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1990 se halla expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Muela, 22 de febrero de 1990. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla.

LONGARES

Núm. 13.272

Don Alberto Martínez Rodríguez, en nombre y representación de Agip España, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio (gasolinera), con emplazamiento en ambas márgenes de la carretera N-330, punto kilométrico 38,377, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Longares, 26 de febrero de 1990. — El alcalde, Jesús Cortés.

LUNA

Núm. 14.062

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos en montes consorciados a través de la Diputación de Zaragoza para el año 1990, aprobado por la Dirección General de Ordenación Rural en fecha 12 de febrero de 1990 se anuncia la celebración de las subastas de pastos pertenecientes a los montes de este municipio seguidamente relacionados:

"Rompesacos" (partida "Puysevilla"), de 275 hectáreas, para 3.300 cabezas de ganado lanar o 555 cabezas de ganado vacuno, al mes. Tasación, 20.000 pesetas.

"San Jorge" y otros, de 470 hectáreas, para 5.640 cabezas de ganado lanar al mes. Tasación, 4.750 pesetas.

"Valdeforao", de 50 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar al mes. Tasación, 2.350 pesetas.

"Valdejénez", de 165 hectáreas, para 1.980 cabezas de ganado lanar al mes. Tasación, 2.350 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de 10.00 a 12.00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el primer día hábil siguiente, que no coincida en sábado, de haberse cumplido el plazo de admisión de plicas, en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Luna, 28 de febrero de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

LUNA**Núm. 15.193**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal único para 1989, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y habilitaciones):

1. Remuneraciones del personal, 859.552.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.337.000.
 3. Inversiones reales, 521.000.
 9. Pasivos financieros, 2.501.000.
 0. Resultas último ejercicio, 296.506.
- Total aumentos, 8.515.058 pesetas.

B) Deducciones y mayores ingresos:

2. Transferencias, 1.265.000.
 3. Transferencias, 364.300.
 4. Transferencias, 3.839.000.
 6. Transferencias, 931.700.
- Mayores ingresos, 2.115.058.

Total deducciones y mayores ingresos, 8.515.058 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de diciembre de 1988), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 30) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

La interposición del recurso o recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del expediente definitivamente aprobado (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

El presente expediente entrará en vigor el mismo día de esta publicación (artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Luna, 5 de marzo de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

LUNA**Núm. 15.765**

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1990, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de maderas, al quedar desierta la primera subasta, según anuncios insertos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia* números 37 y 38, de fechas 12 y 16 de febrero, respectivamente.

Las condiciones y demás circunstancias experimentan tan sólo las siguientes variaciones:

—Precio: Tasación base, 5.661.500 pesetas; precio índice, 7.076.875 pesetas. Fianza provisional, 283.075 pesetas; definitiva, 5 % del remate.

—Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", finalizando a las 13.00 horas del último día.

—Apertura de plicas: A las 13.00 horas del día siguiente hábil a la presentación de proposiciones. Si es sábado, se trasladará al día siguiente hábil inmediato.

Luna, 9 de marzo de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MAELLA**Núm. 12.637**

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de febrero de 1990, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido convocado por la Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de Administración general y que fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Admitida: María-Lucía Gascón Capacés.

El tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo Lacasa Godina, como titular, y don Rodrigo Pallás Lacueva, como suplente.

Vocales: Doña María-Victoria Rodríguez Cativiela, como titular, y doña Margarita Revillo Pinilla, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; doña Pilar Camas Losilla, como titular, y doña Ana Sevilla Alcaine, como suplente, en representación del profesorado oficial, y don Carlos M. Bustamante Lloret, como titular, y don Juan-Manuel Lizarbe Lasa, como suplente, como técnicos o expertos.

Secretaria: Doña María-Luisa Morollón Lóriz.

Los ejercicios comenzarán a las 10.00 horas del día 4 de abril próximo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Maella, 22 de febrero de 1990. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA**Núm. 12.635**

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1990, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mesones de Isuela, 23 de febrero de 1990. — El alcalde.

MORATA DE JALON**Núm. 12.946**

Cumplidos los trámites reglamentarios que determinan los artículos 116 de la Ley 7 de 1985, 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 y 193 de la Ley de Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento los siguientes documentos del ejercicio de 1989:

—Cuenta general del presupuesto único.

—Cuenta de administración del patrimonio.

Los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo de quince días y durante los ocho siguientes, por escrito, ante la Comisión Especial de Cuentas.

Morata de Jalón, 26 de febrero de 1990. — El alcalde.

MORES**Núm. 14.051**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para 1990, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Morés, marzo de 1990. — El alcalde.

NIGÜELLA**Núm. 12.288**

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1990, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Nigüella, 22 de febrero de 1990. — El alcalde.

NOVALLAS**Núm. 14.457**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990 se expone al público durante quince días, contados a partir de la presente publicación, a los efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Novallas, 28 de febrero de 1990. — El alcalde.

PERDIGUERA**Núm. 12.636**

Don José Vinués Bailo ha solicitado licencia para la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación de ganado lanar, con emplazamiento en el paseo de los Curas, polígono 6, parcela 30 del catastro de rústica, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Perdiguera, 23 de febrero de 1990. — El alcalde.

REMOLINOS**Núm. 14.049**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto para 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Remolinos, 1 de marzo de 1990. — El alcalde, José T. Alonso.

REMOLINOS

Núm. 12.631

Transcurrido el plazo de exposición inicial del Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio, sin que se hayan presentado reclamaciones, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre de 1989, queda definitivamente aprobado y se expone íntegramente al público.

Contra este acuerdo y Reglamento, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos señalados por la Ley reguladora.

Remolinos, 27 de febrero de 1990. — El alcalde.

Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio

Título Primero

Disposiciones generales

Artículo 1.º El suministro de agua potable a domicilio se regirá por las disposiciones de este Reglamento, redactado de conformidad con lo establecido en la legislación de régimen local y Ordenanza fiscal vigente.

Art. 2.º El Ayuntamiento concederá el suministro de agua potable a domicilio a solicitud de los interesados, en las condiciones que este Reglamento establece.

Toda concesión confiere únicamente la facultad de consumir el agua para el fin y en la forma que haya sido solicitada y correlativamente concedida; cualquier alteración somete al concesionario a las penalidades consignadas en este Reglamento.

Art. 3.º Las concesiones se formalizarán en una póliza o contrato de adhesión, suscrita por duplicado, entre el concesionario y la Administración municipal. Innovaciones o modificaciones posteriores anularán la concesión primitiva y darán lugar a una nueva póliza. La negativa a firmar esta nueva póliza se entenderá como renuncia a la concesión y llevará implícito el corte del servicio; para restablecerlo deberá pagar nueva cuota por derecho de acometida.

Art. 4.º La firma de la póliza obliga al abonado al cumplimiento de sus cláusulas, de las condiciones de la concesión y de este Reglamento, y en especial al pago de los derechos que correspondan según tarifas vigentes en el momento de la liquidación y al uso del agua para el fin y forma concedidos.

Art. 5.º Los propietarios de los inmuebles son solidariamente responsables de los suministros de agua que se realicen a los mismos, aunque no hubieren sido solicitados ni consumidos por ellos.

Art. 6.º En caso de no ser los propietarios del inmueble quienes soliciten la concesión, éstos se obligan a comunicar a aquéllos la responsabilidad que adquieren, pudiendo el Ayuntamiento en cualquier momento exigirles que acrediten haber cumplido esta obligación. En todo caso, el Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir fianza, aval bancario o de otra naturaleza, a su arbitrio, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Título II

De las concesiones en general

Art. 7.º La utilización del suministro de agua se hará tomando el abonado la que necesite, determinándose el volumen consumido mediante un aparato contador.

El Ayuntamiento en ningún caso garantiza la cantidad o calidad del suministro, que siempre tendrá el carácter de precario para el usuario.

Art. 8.º Los concesionarios son responsables del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, por sí y por cuantas personas se hallen en sus locales o viviendas, así como de todos los daños y perjuicios que cualquiera de ellos puedan causar con motivo del servicio.

Art. 9.º Si el abonado no reside en esta localidad deberá designar representante en la misma para cuantas notificaciones, relaciones en general, incluso económicas de pago de recibos, entre él y este Ayuntamiento, den lugar la prestación del servicio y todas sus incidencias.

Art. 10. Las tomas de agua para una vivienda, local independiente o parcela con una vivienda serán de 3/4 pulgadas de diámetro. En caso de que la finca a abastecer cuente con más de una vivienda o local, el diámetro aumentará proporcionalmente. También proporcionalmente aumentará el importe de los derechos a abonar.

No obstante, y aun en el caso de una sola vivienda o local, el Ayuntamiento, previa petición del interesado, podrá conceder toma superior si las posibilidades del servicio lo permiten, previo pago de la cuota que proporcionalmente corresponda.

Art. 11. Las concesiones serán por tiempo indefinido, siempre y cuando el concesionario cumpla lo señalado en la Ordenanza, presente

Reglamento y especificado en póliza; por su parte el abonado puede, en cualquier momento, renunciar al suministro, previo aviso con anticipación de quince días a la fecha en que desee termine. Llegada la misma se procederá al corte del agua y a formular una liquidación definitiva; con su pago se dará por terminada la vigencia de la póliza.

Art. 12. Cada concesión irá aneja a una finca o servicio y la toma de agua aneja a la concesión.

Cuando un inmueble disponga de varias viviendas, el Ayuntamiento podrá acordar la concesión del servicio por una sola toma y un solo contador, sin perjuicio de los divisionarios que deseen colocar, por su cuenta y riesgo, los copropietarios.

Lo propio ocurrirá para una urbanización, pudiéndose hacer el suministro por una sola toma y contador.

En uno u otro caso, todos los copropietarios serán solidariamente responsables de todo el suministro.

Art. 13. Las concesiones se clasificarán, según los usos a que se destine el agua, en los siguientes grupos:

1. Usos domésticos en domicilios particulares y edificios que no tengan piscina y/o jardín.

2. Lo mismo cuando los edificios tengan piscina y/o jardín.

3. Usos industriales.

4. Usos especiales (obras y similares).

5. Usos oficiales.

6. Servicios que, siendo de competencia municipal, tengan carácter obligatorio en virtud de precepto legal o por disposición de reglamentos u ordenanzas, así como aquellos otros que se vean provocados por los interesados o que en especiales circunstancias redunden en su beneficio, ocasionarán el devengo de la tasa aun cuando no hubieran sido solicitada la prestación de éstos por los interesados.

Art. 14. Se entiende por usos domésticos todas las aplicaciones que se dan en agua para atender a las necesidades de la vida e higiene privada, como son la bebida, la preparación de alimentos y la limpieza personal y doméstica; también se considera dentro de este grupo lo gastado para riego de jardines, llenado de piscinas, etc., en domicilios particulares.

Art. 15. Se entiende por usos industriales el suministro a cualquier local que no tenga la consideración de vivienda, cualquiera que sea la actividad o industria que se ejerza en él.

No obstante, a estos efectos se considerarán también como industriales, no solamente las instalaciones en locales o establecimientos independientes, sino aquellas industrias domiciliarias instaladas en las propias viviendas, así como también los de carácter agropecuario: establos, vaquerías, lecherías, etcétera.

En este último caso las concesiones para usos industriales llevarán comprendida implícitamente otra concesión para los domésticos propios del establecimiento o vivienda en que se ejerza la industria.

Si las tarifas aprobadas fueran distintas según se trate de usos industriales o domésticos, el concesionario vendrá obligado a independizar las instalaciones y colocar contadores independientes, o por una sola instalación y contador deberá abonar la tarifa más elevada por el total consumido.

Art. 16. Las concesiones para usos especiales serán dadas por el señor alcalde en caso de urgencia, fijándose en cada caso concreto las condiciones de la misma. Únicamente en estos casos, y cuando la utilización vaya a ser por seis días o menos, podrá concederse a tanto alzado diario, tomándose las medidas oportunas sobre limitadores, llaves, etc., que se estimen procedentes, sin perjuicio siempre del derecho del usuario a colocar contador o del Ayuntamiento a imponérselo.

Tendrán como finalidad atender aquellos servicios públicos y cualesquiera otros de competencia municipal que se presten directamente por el Ayuntamiento o por terceras personas o entidades que realicen servicios de la competencia de aquél, por cuenta propia o en interés general.

Art. 17. El Ayuntamiento se reserva el derecho de fijar, en cada caso concreto, atendiendo a la forma y finalidad del servicio, la calificación del mismo, condiciones de la concesión, así como la tarifa aplicable.

Título III

Condiciones de la concesión

Art. 18. Ningún concesionario podrá disfrutar de agua a caño libre, excepción hecha en el artículo 16.

Art. 19. Ningún abonado podrá destinar el agua a otros fines distintos de los que comprenda su concesión, quedando prohibida, total o parcialmente, la cesión gratuita o la reventa de agua a otros particulares, salvo casos de calamidad pública o incendio.

Art. 20. Todas las fincas deberán tener, obligatoriamente, toma directa para el suministro a la red general. Cada toma tendrá una llave de paso situada en el exterior de la finca y colocada en un registro de fábrica con botón de piedra o tapa metálica.

Los contadores se situarán adosados a la pared de la fachada por la cual penetre la cañería y dentro de una arqueta con llave, que quedará en poder del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el interesado pueda disponer de un duplicado.

En edificios con varias viviendas o locales, la toma será única para todo el edificio, de acuerdo con el artículo 12. La toma particular de cada vivienda deberá reunir las mismas condiciones; en todo caso, los contadores, con sus correspondientes llaves de paso para controlar el servicio individualizado de cada usuario, estarán de tal forma que su inspección y lectura pueda hacerse sin necesidad de penetrar en el interior de las fincas, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 21. De existir urbanizaciones en el municipio que sean suministradas por el Ayuntamiento, éstas quedan obligadas a instalar un contador general a la entrada de la urbanización, sin perjuicio de instalar la Comunidad de propietarios, por su cuenta y riesgo, los contadores individuales para cada parcela o finca que constituya la urbanización, debiendo pagar cada uno los derechos de acometida que le correspondan.

Art. 22. Los contadores de agua podrán adquirirse libremente por el abonado o usuario, siempre que se ajusten al tipo o tipos fijados por el Ayuntamiento.

Art. 23. Los contadores, antes de su instalación, serán contrastados oficialmente por personal del Ayuntamiento, salvo que lo hayan sido previamente por la Delegación de Industria y vengán precintados por la misma, a cuyo trámite puede obligar siempre el Ayuntamiento.

Art. 24. Si el curso de las aguas experimentase en algunas partes, en toda la red, variaciones e interrupciones por sequía, heladas, reparaciones por averías, agua sucia, escasez o insuficiencia del caudal, y cualesquiera otros semejantes, no podrán los concesionarios hacer reclamación alguna en concepto de indemnización por daños o perjuicios, ni otro cualquiera, sea cual fuere el tiempo que dure la interrupción del servicio, entendiéndose que en este sentido la concesión del suministro se hace siempre a título de precario, quedando obligados los concesionarios, no obstante, al pago del mínimo mensual establecido y/o lectura del contador, según proceda.

En el caso de que hubiere necesidad de restringir el consumo de agua por escasez, las concesiones para usos domésticos serán las últimas a las que se restringirá el servicio.

Título IV

Obras e instalaciones, lecturas e inspección

Art. 25. El Ayuntamiento por sus empleados, agentes y dependientes tiene el derecho de inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos del servicio de aguas, tanto en vías públicas o privadas como en fincas particulares, y ningún abonado puede oponerse a la entrada a sus propiedades para la inspección del servicio, que deberá llevarse a cabo en horas de luz solar, salvo casos graves o urgentes, a juicio de la Alcaldía.

Tal facultad se entiende limitada a las tomas de agua a la red general y a la posible existencia de injertos o derivaciones no controlados, usos distintos del solicitado y defraudaciones en general.

En casos de negativa a la inspección se procederá al corte en el suministro, y para restablecerlo deberá el abonado autorizar la inspección y pagar el total del importe de la concesión y los gastos que se hubieran causado, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, de encontrar alguna anomalía, infracción o defraudación.

Art. 26. Las obras de acometida a la red general, suministro y colocación de tuberías, llaves y piezas para la conducción del agua hasta el contador, se harán por el personal municipal y bajo su dirección técnica y a cuenta del concesionario, el cual puede, no obstante, facilitar los materiales y elementos necesarios, siempre que éstos se ajusten a las condiciones y normas exigidas por el Ayuntamiento.

El resto de las obras en el interior de la finca podrá hacerlas el concesionario libremente, aunque el Ayuntamiento pueda dictar normas de carácter general para seguridad y buen funcionamiento del servicio. En todo caso, se aplicarán los reglamentos de instalaciones sanitarias y disposiciones análogas.

Art. 27. Todas las obras que se pretendan hacer por los usuarios, que afecten o puedan afectar a la red general y sus tomas, serán solicitadas por escrito, con quince días de anticipación, siendo de cuenta del concesionario autorizado el coste de las mismas.

Art. 28. El abonado satisfará al Ayuntamiento el importe del agua consumida, con arreglo a la tarifa vigente, en vista de los datos que arrojen las lecturas.

Art. 29. Si al ir a realizar la misma estuviese cerrada la finca y fuere imposible llevarla a cabo, se le aplicará al concesionario el mínimo mensual indicado en la tarifa. Cuando pueda ser hecha la lectura, se facturarán los metros consumidos desde la última realizada, sin estimar los mínimos ya facturados.

No procederá la acumulación del contador que haya sido colocado en el exterior de la finca y cuya lectura pueda efectuarse sin necesidad de penetrar en la misma.

No obstante lo anterior, será facultad discrecional del Ayuntamiento aceptar que el concesionario pueda, bajo su responsabilidad, comunicar, antes de extender los recibos, la lectura que tuviera su contador, que no pudo ser leído por los empleados municipales, para facturar el consumo realizado. La falta de veracidad en los datos que se comuniquen se equiparará a la alteración maliciosa de las indicaciones del contador y será perseguida con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal, sin perjuicio de las sanciones y reclamaciones que señala el presente Reglamento.

Art. 30. La vigilancia de las tomas de agua se efectuará exclusivamente por los empleados municipales, quienes cuidarán bajo su personal responsabilidad que no se cometa ningún abuso.

Los empleados harán constar las fechas de sus visitas de inspección o lectura de contadores, anotándolos y firmando el libro correspondiente.

Al mismo tiempo que en el libro de lecturas, anotarán éstas en la cartilla que obrará en poder del usuario, y que le facilitará el Ayuntamiento, la que será puesta a disposición del empleado municipal por quien hubiere en la finca en aquel momento. En los casos de carencia, extravío, inexactitud de las anotaciones, etc., hará fe plena la hoja de lectura del servicio municipal.

Art. 31. Si al hacer la lectura y durante las visitas de inspección que se giren se comprobara que el contador estaba averiado, se requerirá al propietario para su inmediata reparación.

La reparación o sustitución del contador deberá hacerse en el plazo mínimo de treinta días, y, caso de no hacerlo, se procederá sin más aviso ni requerimiento al corte del servicio. Mientras estuviere averiado se calculará el consumo en un promedio con el de los meses anteriores y, en su caso, con el de igual mes en el año inmediato anterior, multiplicado por 1,5.

En los casos de no reparar el contador averiado o sustituirlo por otro nuevo en el plazo que se fija anteriormente, se le cobrará el triple de lo que normalmente le correspondiera, según los párrafos anteriores, sin perjuicio de la facultad de cortar el suministro.

Art. 32. Los abonados o el Ayuntamiento tienen derecho a solicitar de la Delegación de Industria, en cualquier momento, la verificación de los contadores instalados en sus domicilios.

En caso de un mal funcionamiento de un contador, comprobado por dicha Delegación, el Ayuntamiento procederá a realizar las rectificaciones oportunas, en más o menos, por los consumos realizados, tomando como base consumos anteriores del usuario o análogamente con otros de características similares.

Art. 33. Todos los contadores que se coloquen para el control del suministro serán sellados y precintados por el personal encargado del servicio. Estos precintos no podrán ser retirados bajo ningún pretexto por los abonados.

Título V

Tarifas y pago de consumos

Art. 34. Las tarifas se señalarán en la Ordenanza correspondiente y deberán ser sometidas a la aprobación de los órganos que legalmente procede.

El impuesto del valor añadido (IVA) se añadirá y será siempre aparte de las tarifas que se aprueben y por cuenta del usuario, haciéndose constar así en los recibos.

Art. 35. El pago de los derechos de acometida se efectuará una vez concedida y antes de efectuar la toma, pudiéndose exigir un depósito previo en efectivo.

El cobro de los recibos se efectuará por presentación en el domicilio de los abonados.

El Ayuntamiento podrá acordar su pago en las oficinas municipales o por ingreso en una cuenta corriente en bancos o cajas de ahorros.

Los importes de los recibos que no hayan sido satisfechos en el período voluntario antes expresado, se cobrarán por vía de apremio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con los recargos e intereses procedentes, una vez transcurridos seis meses sin que haya podido conseguirse su cobro a pesar de haberse intentado, según prescribe el artículo 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Art. 36. A la par que el cobro, por vía de apremio, de acuerdo con el artículo anterior, el alcalde podrá decretar el corte del suministro. Notificada esta resolución, si en el término de tres días no se hacen efectivos los recibos adeudados, se pasará comunicación a la Delegación de Industria y autoridad gubernativa, y se procederá al corte del suministro, cuya rehabilitación llevará consigo el abono de nuevos derechos de acometida.

Título VI

Infracciones y penalidades

Art. 37. El que usare este servicio de agua potable a domicilio sin haber obtenido la oportuna concesión y pagado los correspondientes derechos de acometida, o solicitada una acometida se utilice para varias viviendas o locales, habiendo abonado derechos de una sólo, se le impondrá una multa del tanto al triple de los derechos que correspondan y el pago de la multa consumida, sin perjuicio de otras responsabilidades, incluso de tipo penal.

Art. 38. El que trasvase agua a otras fincas o permita tomarla a personas extrañas sin variar en ninguno de los dos casos el uso autorizado por la concesión, pagará el consumo que resulte de la última lectura al triple de la correspondiente tarifa.

En caso de reincidencia será castigado con igual sanción y perderá la concesión, y para restablecerle pagará el total de otra nueva y los gastos originados.

Art. 39. La aplicación del agua concedida para usos distintos del autorizado se sancionará liquidando todo el consumo al precio de la tarifa más alta y con multa del tanto al triple de la cantidad tarifada.

Art. 40. Las defraudaciones de agua en cualquiera de las formas señaladas en el Código Penal serán perseguidas y denunciadas ante la jurisdicción correspondiente, sin perjuicio de las reclamaciones por el consumo, multas e indemnizaciones, ya que la responsabilidad penal es compatible con la civil.

Art. 41. En los casos previstos en el artículo anterior para la denuncia ante la jurisdicción correspondiente, se procederá al corte del suministro y a levantar un acta de constancia de hechos.

El restablecimiento del servicio no implicará, en modo alguno, renuncia o desistimiento de las acciones e indemnizaciones que correspondan al Ayuntamiento. Para llevarlo a cabo habrá que reparar desperfectos causados, tener la instalación y demás en la forma señalada en este Reglamento, satisfacer el agua y demás sanciones administrativas aquí previstas, con pago de nuevos derechos de acometida.

Art. 42. Cuando aparezcan cometidas varias infracciones, las multas e indemnizaciones tendrán carácter acumulativo y unas no excluirán a otras ni al pago del agua consumida o que se calcule lo fue.

Art. 43. Todas las multas e indemnizaciones consignadas en los artículos precedentes se harán efectivas en el plazo de quince días, transcurrido el cual se suspenderá el servicio inmediatamente y se procederá de oficio contra los morosos. La rehabilitación del servicio llevará consigo el pago de nuevos derechos de acometida.

Art. 44. El Ayuntamiento, por resolución de la Alcaldía, podrá ordenar el corte del suministro de agua a cualquier abonado que infrinja las normas de este Reglamento.

Art. 45. Además de las penas señaladas en los artículos precedentes, el señor alcalde podrá sancionar las infracciones que se cometan, dentro de los límites que autoricen las disposiciones vigentes.

Art. 46. Todas las reclamaciones relacionadas con este servicio deberán hacerse por escrito y aportar las pruebas que se consideren oportunas, debiendo tener abonados todos los recibos, salvo aquellos contra los que se formule reclamación; en otro caso no serán admitidas.

Para resolver estas reclamaciones queda facultada la Alcaldía, quien resolverá por Decreto, previas las correspondientes averiguaciones.

Vigencia

El presente Reglamento, que consta de cuarenta y seis artículos, comenzará a regir desde su publicación, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

Dicho Reglamento fue aprobado el 10 de febrero de 1990.

SALILLAS DE JALON

Núm. 12.291

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990.

Dicha rectificación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 15.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Salillas de Jalón, 23 de febrero de 1990. — La alcaldesa.

TARAZONA

Núm. 14.047

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 43 de 1990 se ha aprobado el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1990, por un importe de 21.464.375 pesetas los vehículos y 807.500 pesetas los ciclomotores.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.3 de la Ordenanza fiscal número 4, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de este Ayuntamiento de Tarazona, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales podrá examinarse la documentación obrante en el expediente, en la Intervención municipal, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tarazona, 27 de febrero de 1990. — El alcalde.

T A U S T E

Núm. 14.460

Urbano Longás Gadea, en representación de Gasolinera Las Rozas, ha solicitado licencia para instalar gasolinera, venta de gasolinas y gasóleos, con emplazamiento en "Las Rozas", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 6 de marzo de 1990. — El alcalde.

T A U S T E

Núm. 14.461

Luis Rodas Alava, en nombre y representación de Mezquiriz, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en carretera de Tauste-Pradilla, kilómetro 1,700, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 22 de enero de 1990. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 12.632

Este Ayuntamiento, en sesión de 23 de febrero de 1990, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990.

Lo que se expone al público para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 26 de febrero de 1990. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 14.043

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa de las obras de construcción de veinte nichos en el cementerio municipal, se expone el mismo al público por plazo de ocho días, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Torres de Berrellén, 1 de marzo de 1990. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 14.044

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa de las obras de renovación del alumbrado público en su segunda fase, se expone el mismo al público por plazo de ocho días, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Torres de Berrellén, 1 de marzo de 1990. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 12.633

Este Ayuntamiento ha aprobado el padrón de agua y vertido correspondiente al cuarto trimestre de 1989.

Lo que se expone al público interesado durante el plazo de quince días, para que se puedan formular durante el citado período las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torres de Berrellén, 26 de febrero de 1990. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

T R A S M O Z

Núm. 14.040

Advertidos errores en la publicación de las ordenanzas municipales en el *Boletín Oficial de la Provincia*, anexo IV del número 298, de 30 de diciembre de 1989, quedan corregidos como sigue:

—Precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio:

Donce dice:

“Consumo: de 0 a 12 metros cúbicos, a 25 pesetas el metro cúbico.

De 12 metros cúbicos en adelante, a 50 pesetas el metro cúbico.”

Debe decir:

“Consumo: de 0 a 12 metros cúbicos, a 25 pesetas el metro cúbico cada mes.

De 12 metros cúbicos en adelante, a 50 pesetas el metro cúbico cada mes.”

—Reglamento de abastecimiento de agua.

Artículo 28: Donde dice: “En vista de los datos que arrojen las lecturas trimestrales”.

Debe decir: “En vista de los datos que arrojen las lecturas bimestrales”.

Artículo 31: Donde dice: “La reparación o sustitución del contador deberá hacerse en un plazo determinado”.

Debe decir: “La reparación o sustitución del contador deberá hacerse en el plazo mínimo de una semana”.

Trasmoz, 3 de marzo de 1990. — El alcalde, Tomás Miranda Martínez.

TRASMOZ

Núm. 14.041

Aprobado inicialmente por la asamblea de vecinos el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1989 se encuentra expuesto en el Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo si no se presentan reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Trasmoz, 3 de marzo de 1990. — El alcalde, Tomás Miranda Martínez.

VALTORRES

Núm. 12.634

En el tomo III del anexo al *Boletín Oficial de la Provincia* número 298, de 30 de diciembre de 1989, en la página 489 figura la Ordenanza fiscal número 3, impuesto sobre bienes inmuebles.

En el artículo 2.º-1, párrafo 2, donde dice:

“...a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,2 %.”

Debe decir:

“...a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,40 %.”

Valtorres, 22 de febrero de 1990. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 14.463

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días y ocho más, para escuchar las reclamaciones y reparos que puedan formularse por los interesados, los documentos siguientes:

1.º Cuenta general del presupuesto de 1989.

2.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1989.

3.º Cuenta de administración del patrimonio de 1989.

Villarroya de la Sierra, 1 de marzo de 1990. — El alcalde.

VISTABELLA

Núm. 12.287

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto para 1990, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda expuesto al público durante los plazos legales el expediente completo, que de no ser reclamado en dicho período quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vistabella, 9 de enero de 1990. — El alcalde, Joaquín Serrano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.976

Don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.697 de 1984, a instancia del actor Aristides Marco Vicente de Vera, representado por el procurador señor Puerto Guillén, y siendo demandados Construcciones Pardo, S. L., y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el registrador de la Propiedad correspondiente.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbanas sitas en avenida de la División Azul, sin número (hoy avenida de Aragón, número 7). Inscritas al libro 225 de Teruel, folios 140, 141, 154, 158, 159, 162, 163, 165, 166, 170 y 174, y al libro 226 de Teruel, folios 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 57, 59. Fincas números 19.898, 19.899, 19.912, 19.916, 19.917, 19.920, 19.921, 19.923, 19.924, 19.928, 19.932, 19.940, 19.941, 19.942, 19.944, 19.945, 19.946, 19.947, 19.948, 19.949, 19.950, 19.952, 19.953, 19.954, 19.956, 19.957, 19.960, 19.961, 19.962, 19.964, 19.965, 19.966, 19.970, 19.972, 19.973, 19.974, 19.975, 19.976, 19.977, 19.978, 19.990 y 19.992, respectivamente.

Han sido examinados los libros e índices de este Registro de la Propiedad, de los cuales resultan figurar inscritas a favor de Máximo Pardo de Borbón, casado con Asunción Angel Morte, para su sociedad conyugal, las fincas que seguidamente se describen:

Urbana. — Piso primero A, en la primera planta inferior, de 113,08 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,03 %, y linda: derecha entrando, piso B del portal 2; izquierda, finca de Construcciones Colmenero, S. A.; fondo, avenida de la División Azul, y frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y un patio interior de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, en avenida de la División Azul, sin número (hoy avenida de Aragón, número 7). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 552, libro 225 de Teruel, finca 19.898. Valorado en 3.570.000 pesetas.

Urbana. — Piso primero B, en la primera planta superior, de 113,08 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,03 %, y linda: derecha entrando, finca de Construcciones Colmenero, S. A.; izquierda, piso D del portal 2; fondo, finca de don Luis Fernández Morterero y otros, y frente, rellano y caja de la escalera y un patio interior de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, en avenida de la División Azul, sin número (hoy avenida de Aragón, número 7). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 552, libro 225 de Teruel, finca 19.899. Valorado en 3.570.000 pesetas.

Urbana. — Piso octavo A, en la planta superior, de 113,08 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,03 %, y linda: derecha entrando, piso B del portal 2; izquierda, finca de Construcciones Colmenero, S. A.; fondo, avenida de la División Azul, y frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y un patio interior de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, en avenida de la División Azul, sin número (hoy avenida de Aragón, núm. 7). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 552, libro 225 de Teruel, finca 19.912. Valorado en 3.570.000 pesetas.

Urbana. — Piso C, en la primera planta superior, de 94,05 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,85 %, y linda: derecha entrando, piso D; izquierda, piso D del portal 3; fondo, fincas de don Luis Fernández Morterero y otros, y frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y un patio interior de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, en avenida de la División Azul, sin número (hoy avenida de Aragón, número 7). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 552, libro 225 de Teruel, finca número 19.916. Valorado en 3.570.000 pesetas.

Urbana. — Piso primero D, en la primera planta superior, de 96,92 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,88 %, y linda: derecha entrando, piso B del portal 1; izquierda, piso C; fondo, fincas de don Luis Fernández Morterero y otros, y frente, rellano de la escalera y un patio interior de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, en avenida de la División Azul, sin número (hoy avenida de Aragón, número 7). Inscrito en

Teruel al tomo 553, libro 226 de Teruel, finca 19.977. Valorado en 3.570.000 pesetas.

Urbana. — Piso primero A, en la primera planta superior, de 110,50 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,02 %, y linda: derecha entrando, un patio interior de luces y piso C del portal 3; izquierda, calle particular de don Santiago Durán, don Pedro Rodríguez y otros; fondo, finca de don Luis Fernández Morterero, y frente, rellano y caja de la escalera. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, en avenida de la División Azul, sin número (hoy avenida de Aragón, número 7). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 553, libro 226 de Teruel, finca 19.978. Valorado en 3.570.000 pesetas.

Urbana. — Piso séptimo A, en la séptima planta superior, de 110,59 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,02 %, y linda: derecha entrando, un patio interior de luces y piso C del portal 3; izquierda, calle particular de don Santiago Durán, don Pedro Rodríguez y otros; fondo, fincas de don Luis Fernández Morterero y otros, y frente, rellano y caja de la escalera. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, en avenida de la División Azul, sin número (hoy avenida de Aragón, número 7). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 553, libro 226 de Teruel, finca 19.990. Valorado en 3.570.000 pesetas.

Urbana. — Piso octavo A, en la octava planta superior, de 110,59 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,02 %, y linda: derecha entrando, un patio interior de luces y piso C del portal 3; izquierda, calle particular de don Santiago Durán, don Pedro Rodríguez y otros; fondo, fincas de don Luis Fernández Morterero y otros, y frente, rellano y caja de la escalera. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, en avenida de la División Azul, sin número (hoy avenida de Aragón, número 7). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 553, libro 226 de Teruel, finca 19.992. Valorado en 3.570.000 pesetas.

1. Un vehículo marca "Citroen", matrícula CS-5427-H. Valorado en 75.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Citroen", matrícula CS-9023-I. Valorado en 75.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula CS-1927-B. Valorado en 75.000 pesetas.

4. Un camión marca "Dodge", matrícula CS-3978-K, propiedad de don Antonio Pardo. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 11.094

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 929 de 1988, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Financiamiento Leasing, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra José Jarque Benito, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una cabeza tractora marca "Renault", modelo DG290T, bastidor número VSP38T5GGM066074, matrícula TE-6384-D. Valorada en 6.250.000 pesetas.

2. Una cabeza tractora marca "Pegaso", modelo 2181-60, bastidor número E1805.01997, matrícula A-4999-Y. Valorada en 1.460.000 pesetas.

3. Una cabeza tractora marca "Pegaso", modelo 2181-60, bastidor número 1805.02183, matrícula TE-1860-C. Valorada en 1.460.000 pesetas.

4. Un semirremolque marca "Prim-Ball", modelo F-125, bastidor número 79453, con matrícula TE-00071-R. Valorado en 1.300.000 pesetas.

5. Un semirremolque marca "Prim-Ball", modelo de tres ejes, bastidor número 78340, matrícula V-02745-R. Valorado en 1.100.000 pesetas.

6. Un semirremolque marca "Prim-Ball", modelo de tres ejes, bastidor número 77314, matrícula V-02681-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Un semirremolque marca "DAF", modelo CW-21-32, bastidor número 34482, matrícula V-01859-R. Valorado en 850.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 13.420.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercero izquierda, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 13.420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 5 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6.ª Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subastaa deberá verificarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, "Mercado", número de cuenta 4.901.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.334

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1990. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigida por el letrado señor Claramunt, contra Juan-Luis Alonso Llagostera, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza, representado por la procuradora de los Tribunales señora Belloc Hierro y asistido del letrado señor Alonso, y contra Plácido Marco Pérez, Antonio Murillo Torres y Grupo 100 Zaragoza, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Plácido Marco Pérez, Juan-Luis Alonso Llagostera, Antonio Murillo Torres y Grupo 100 Zaragoza, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 2.857.485 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.340

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124 de 1984-B, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Antonio Serramián Terroba, Trinidad Río Martínez, Rafael Alonso Pinilla y María-Inmaculada Serramián Río, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Un coche marca "Renault 18", de gasóleo, matrícula Z-8547-N. Valorado en 250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 3.º izquierda, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

6.^a Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subasta deberá verificarse en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (mercado), núm. de cuenta 4.901.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 13.012**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 437 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia del procurador señor Isiegas Gerner, en representación de Construcciones Feliz Visús, S. A., contra Luis J. González Claraco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas al demandado Luis J. González Claraco.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), el día 26 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. — Piso vivienda, departamento 7 de la edificación sita en la avenida General Carlos de Castro, núm. 25, tercero derecha, en la tercera planta alzada, del término municipal de Sádaba, provincia de Zaragoza, que tiene una superficie útil de 89,52 metros cuadrados, según Registro, y de 90 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de 5,01 metros cuadrados, según Registro, y de 4,30 metros cuadrados según cédula, sito en la misma planta. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 14 %. Linda: tomando como frente la calle de su situación, a la derecha, con rellano y caja de escalera; izquierda, calle pública sin nombre, y fondo, con Esperanza Sangorrín. Y el trastero linda: derecha e izquierda, pasillo; frente, entrada, y fondo, trastero anejo departamento núm. 8. Inscrito al tomo 1.371, libro núm. 95 de Sádaba, folio 114, finca registral 10.636. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 11.463**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.045 de 1989, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro de Frías, contra Angel Sánchez Budría, Esperanza Rubio Acebes, Juan-Carlos Sánchez Budría y María-Esther Lobera Abansés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo en término de Rabal, de Zaragoza, partida "Las Navas", de 48 áreas 4 centiáreas, dentro de cuyo perímetro contiene una casa de dos plantas, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados, incluidos en aquélla. Linda todo ello y formando una sola finca: al norte, con camino; sur, la acequia "Caña de Corbera"; este, dicha acequia y herederos de Claudio Gracia, mediante riego de herederos, y oeste, Matías Llano.

Sobre la finca descrita y para el servicio de la industria que en la misma finca se ejerce se halla colocada permanentemente una central de hormigonado, con capacidad de 1 metro cúbico, con cinta de 4 x 700, con radio rascante de 8 metros y con cinta auxiliar de 20 x 700 de anchura de banca. Tiene amasadora de 1 metro cúbico de capacidad de amasado, una tolva de espera de 6 metros cúbicos, un silo auxiliar de cemento, un silo fijo de cemento y un sinfín para alimentación de cemento. Todo ello marca "Oru", en perfectas condiciones de uso, además de todos los accesorios e instalaciones para su funcionamiento.

Inscrito al tomo 1.740, libro 790, folio 47, finca 190-N del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa en esta ciudad, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de "Las Lavas", señalada con el número 130, compuesta de planta baja y piso encima y corral, más un pequeño callejón fuera de la casa para entrada a la misma. Mide la casa 47,90 metros cuadrados; el corral, 49,77 metros cuadrados, y el callejón, 18,18 metros cuadrados, en total 115,90 metros cuadrados. Linda: norte, callejón de herederos; sur, huerto de la finca de Antonio Pomar; este, carretera de Zaragoza, y oeste, casa número 131 del mismo Antonio Pomar.

Inscrita al tomo 1.874, libro 874, folio 37, finca 3.753-N del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 12.693**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 377 de 1988-C, a instancia de Alfredo Lezaún Navarro, representado por el procurador señor Belloc, siendo demandados Concepción Giménez Giménez y otros, con domicilio en calle Salvador Minguijón, núm. 19, de esta ciudad, se ha acordado librar

el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.45 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo "Ibiza 1.2", con desperfectos en chapa, y placa de matrícula Z-2454-X. Valorado en 280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.698

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 1.238 de 1988-C, a instancia de José Manzano Martínez, representado por la procuradora señora Uriarte, siendo demandada Industrias Sema, S. A., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los fines que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.45 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso del local comercial sito en avenida Pérez Galdós, núm. 40, de Valencia. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 12.236

En autos de juicio ejecutivo núm. 853 de 1989-B, instados por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Ediciones Aguaviva, S. A., y cuatro más, declarados en rebeldía, el Ilmo. señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 18-90. — En Zaragoza a 8 de enero de 1990. — El ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 853 de 1989-B, seguidos por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Gilaberte, siendo demandados Ediciones Aguaviva, S. A., Manuel Gómez Fito, Margarita Echeverría Iglesias, Andrés Zapater Gil y María-Mercedes Pérez Zabalza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Ediciones Aguaviva, S. A.,

Manuel Gómez Fito, María Echeverría Iglesias, Andrés Zapater Gil y María-Mercedes Pérez Zabalza, para el pago a dicha parte ejecutante de 8.351.558 pesetas de principal, más los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Ediciones Aguaviva, S. A., haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.251

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 162 de 1990, a instancia de Francisco Fortea Báguena, representado por el procurador señor Pastor, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. — Parcela núm. 26, integrada en la urbanización Pinar Canal, sita en el monte de Torrero, de esta ciudad, frente a la almenara de San Antonio. Tiene una cabida de 889 metros cuadrados, y linda: norte, parcela núm. 30; sur, parcela núm. 25; oeste, vial, y este, pinar municipal. Figura inscrita al tomo 2.869, folio 176, finca 67.645, inscripción tercera, a nombre de Jaime Martínez Langarita y otra, en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza.

Por resolución de fecha 21 de febrero, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de Jaime Martínez Langarita, como cotitular registral de la finca y como persona de quien procede, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 12.266

En este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo núm. 959 de 1988-B, instados por Extrusión de Resinas Vinílicas, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, contra Plastic Rec, S. A., declarada en rebeldía, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Camarana y Vicente, nave núm. 39, polígono Monterreal, de Humanes de Madrid, el Ilmo. señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 198. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1989. — El ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 959 de 1988-B, seguidos por Extrusión de Resinas Vinílicas, S. A. (ERVISA), representada por el procurador señor Del Campo y defendida por el letrado señor Ventura, siendo demandada Plastic Rec, S. A., declarada y rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Extrusión de Resinas Vinílicas, S. A. (ERVISA), hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Plastic Rec, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 139.521 pesetas de principal, más 2.435 pesetas de gastos, y los intereses legales que procedan desde la fecha de la letra, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados anteriormente dichos, haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 12.267

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en el juicio de desahucio que se tramita con el núm. 110 de 1990-A, seguido entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 141. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio núm. 110 de 1990-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Patrimonio Inmobiliario Urbano, S. A., representada por la procuradora señora Lasheras, contra Manuel Villafranca Castellot, mayor de edad, técnico, por falta de pago de las rentas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Manuel Villafranca Castellot, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado, condenando a dicho demandado a desalojar y dejar a la libre disposición del demandante el piso cuarto de la casa en calle Manifestación, núm. 28, de Zaragoza, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, imponiéndole las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al demandado Manuel Villafranca Castellot, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.304

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 962 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados José-Antonio Moreno Arau y Ana Pallarés Villarroya, con domicilio en calle Madre Vedruna, 40, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso, a los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que el demandado ostenta sobre un vehículo marca "Audi", modelo 90, 2.2 l, matrícula Z-6525-Z. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.237

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.075 de 1989-B, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Pedro Aragonés, S. C., Pedro-María Aragonés Moreno y María-Teresa Carnicero Sanz, con domicilio en calle Maestro Marquina, núm. 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión frigorífico, isoterma, modelo 407-D, con placa de matrícula Z-900-M. Valorado en 600.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca "Avia", de 2 Tm, matrícula Z-1873-M. Valorada en 300.000 pesetas.
3. Un camión frigorífico, isoterma, marca "Mercedes Benz", modelo MB-170, matrícula Z-8068-P. Valorado en 750.000 pesetas.
4. Un camión furgón "Avia", modelo 1250-96, matrícula Z-4273-M. Valorado en 300.000 pesetas.
5. Un furgón isoterma, matrícula Z-8181-O. Valorado en 100.000 pesetas.

6. Urbana núm. 9. — Piso tercero derecha, en la cuarta planta alzada, de 86,10 metros cuadrados de superficie útil, que forma parte de la casa núm. 5 de la calle Maestro Marquina, de Zaragoza, con una cuota de comunidad de 8,64 %. Inscrito al tomo 3.605, folio 155, finca 15.577. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.265

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 501 de 1988-B, a instancia de Euroviah, S. A., representada por la procuradora señora Baringo, y siendo demandado Diego Muñoz Moreno, con domicilio actual desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 8 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda de protección oficial sita en Utrillas (Teruel), de 89,63 metros cuadrados de superficie construida y de 63,46 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anexos inseparables el cuarto trastero y la carbonera, marcados con el número 12, sitos en planta semisótano. Inscrita al tomo número 1.022, folio 49, libro 19 de Utrillas, finca 2.409. Valorada en 3.561.115 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 11.467

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 511 de 1986-B, a instancia Lourdes Sánchez Costas, representada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, y siendo demandado Agustín Pérez Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle Comuneros de Castilla, casa 5, local B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de coser eléctrica, marca "Brother", modelo DB2-B714-5, número A-2566488, con su motor eléctrico y mesa. Valorada en 40.000 pesetas.

2. Una máquina de coser eléctrica, marca "Mitsubishi", modelo LS2-130, número 2566488, con su motor eléctrico y mesa. Valorada pericialmente en 45.000 pesetas.

3. Una máquina de coser eléctrica, marca "Brother", modelo DB2-B755-5, número C-1542998, con su motor eléctrico y mesa. Valorada en 40.000 pesetas.

4. Una máquina de coser eléctrica, marca "Alfa", modelo 15-676, sin número visible. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

5. Una máquina de coser eléctrica, marca "Brother", DB2-B-755-5, número E-7598600. Valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 8.933

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos 40 de 1990-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por Melania-Margarita de Lera y Rodríguez, representada por la procuradora señora Pérez Ferrer, en turno de oficio, y contra Cipriano Grande Carralero, que se halla en ignorado paradero, y en proveído de la fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a Cipriano Grande Carralero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Cipriano Grande Carralero, se extiende la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 12.253

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos núm. 448 de 1989-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por María de la Caridad Cabrera Parra, representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, contra Salvador Torrero Díaz, que se halla en ignorado paradero, y por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de María de la Caridad Cabrera Parra, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, Salvador Torrero Díaz, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico. Los efectos de esta resolución se fijarán en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación, ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Central de Madrid, librando para ello el despacho, oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, se extiende la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.655

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.266 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María-Jesús Vergara Ciercoles y Angel-Teodoro Bueno Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Mitad indivisa de una casa en la localidad de Pina de Ebro y su plaza de España, número 2, de ignorada superficie. Linda: derecha entrando y espalda, con Pascual Franco; izquierda, con plaza de San Francisco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 13, libro 2, folio 143, finca 124, inscripción sexta.

Se valoró en 900.000 pesetas y responde de 750.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Campo de secano en la partida de "Bardera", término municipal de Pina de Ebro, de 1 hectárea 71 áreas 77 centiáreas. Linda: este, con Solverio Serrano; sur, con monte común; oeste, con paso cabañal, y sur, con monte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 310, libro 55, folio 205 vuelto, finca 4.126, inscripción sexta.

Se valoró en 300.000 pesetas y responde de 250.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 30.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Campo en la partida de "Los Poyos", de secano, término municipal de Pina de Ebro, polígono 98, parcela 54, de 87 áreas 50 centiáreas. Linda: al norte y sur, con Ayuntamiento; este, con Martín Labarta, y oeste, con camino de Val del Tuerno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 293, libro 53, folio 61 vuelto, finca 5.609, inscripción quinta.

Se valoró en 180.000 pesetas y responde de 150.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Campo de secano en la partida de "Bardera", término municipal de Pina de Ebro, de 1 hectárea 63 áreas y 75 centiáreas. Polígono 92, parcela 18. Linda: al norte, con Ayuntamiento; al sur, con Juan Pérez Herrero; este, con Martín Labarta y agüera, y al oeste, con camino de la Bardera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 293, libro 53, folio 62 vuelto, finca 5.610, inscripción quinta.

Se valoró en 287.000 pesetas y responde de 240.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 30.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Campo de secano en la partida "Valdeclaria", término municipal de Pina de Ebro, polígono 97, parcela 10, de 33 áreas. Linda: al norte y sur, con Ayuntamiento; este, camino de Valdeclaria, y al oeste, con herederos de Miguel Lon.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 293, libro 53, folio 63 vuelto, finca 5.611, inscripción quinta.

Se valoró en 70.000 pesetas y responde de 40.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Campo de secano en la partida de "Valdeclaria", término municipal de Pina de Ebro, polígono 97, parcela 9, de 67 áreas 50 centiáreas. Linda:

al norte, sur y este, con Ayuntamiento, y al oeste, con herederos de Miguel Lon.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 293, libro 53, folio 64 vuelto, finca 5.612, inscripción quinta.

Se valoró en 120.000 pesetas y responde de 70.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados indicados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.661

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 929 de 1989-C, promovido por Faustino Velilla Arilla, contra López Velamazán Hermanos, S. L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca rústica. — Terreno dedicado a regadío, al sitio de "Saso Alto", término de Alcañiz, zona de Valmuel, de 6 hectáreas 10 áreas. Inscrita al folio 96, tomo 156, libro 60 de Alcañiz, finca número 10.669, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Huerto número 51, sito en término de Alcañiz, zona de Valmuel, de 18 áreas. Inscrito al folio 183, tomo 214, libro 81 de Alcañiz, finca número 13.877, inscripción segunda. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Casa habitación con dependencias agrícolas en el poblado de Puigmorano, término de Alcañiz, calle Valmuel, número 11, de 392 metros cuadrados. Inscrita al folio 125 del tomo 234, libro 88 de Alcañiz, finca 14.707, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.662

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131 de 1989, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra José Pérez Cabezuolo, María del Rosario Pérez Cabezuolo, José Pérez Cerdá, Rosario Cabezuolo López y Fermín Adiego Bailo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Bienes propiedad de José Pérez Cabezuolo:

1. Un compresor de aire, marca "Mercury", con número de fabricación 62278. Valorado en 70.000 pesetas.

2. Una máquina lijadora, portátil, marca "Bosch", modelo PsP 230, con número de fabricación 0603254050. Valorada en 5.000 pesetas.

3. Un calderín para barnizar, con su pistola "Mercury". Valorado en 25.000 pesetas.

4. Un vehículo "Seat 131", matrícula Z-9700-D. Valorado en 100.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local dedicado a taller, sito en avenida Montañana, 56, interior, propiedad de José Ferrer, con domicilio en avenida Montañana, 56. Valorados en 750.000 pesetas.

Bienes propiedad de Fermín Adiego Bailo:

Un vehículo marca "Citroën GS", matrícula Z-0870-L. Valorado en 225.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 16.504

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 74 de 1990, a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra José-Emilio Merino Ralla y María del Pilar Briz Martínez, mayores de edad, cónyuges, soldador y carnícera, respectivamente, de esta vecindad, con domicilio en pasaje de la Vía, número 11, primero cuarta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta:

Departamento número 13. — Piso primero, número 4, en la segunda planta alzada del bloque de viviendas señalado con el número 11 del pasaje

de la Vía, con una superficie de 56 metros cuadrados, incluida la de la galería cubierta. Linderos: norte, pasillo de acceso; este, patio de luces central; sur, patio de luces central, y oeste, piso primero, número 3, de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 1 %. Inscrito al tomo 2.150, folio 39, finca 42.251. Forma parte de una casa sita en la partida "Rabalet", del término de Miraflores, de esta ciudad, en el interior de la manzana delimitada por el camino de San José, camino de la Bailera y calles de Lobera y Padre Polanco. Tiene acceso a la calle Lobera por el pasaje de la Vía, y a la calle Padre Polanco por la servidumbre que se constituyó en escritura autorizada por el que fue notario en esta ciudad don Francisco Palá Mediano, el 27 de agosto de 1960. Tiene una superficie total de 1.965 metros cuadrados. Linderos: este, casas números 124 y 130 de la avenida de San José; sur, finca de los hermanos Escosa Laguna; oeste, Tomás Pallarés y Pascual Lafuente Royo y pasaje de la Vía, y norte, resto de finca matriz. Se tasa lo hipotecado, a efectos de la primera subasta, en la cuantía de 3.797.627 pesetas. Dicha hipoteca se halla inscrita al tomo 4.179, libro 61, folio 117, finca 3.088, inscripción 3.ª. Responde de 3.100.833 pesetas de principal reclamado, más los intereses y costas, en cuanto se hallen garantizados con la hipoteca de la finca que se ejecuta.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 16.505**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 480 de 1988, a instancia de la actora compañía mercantil Conguitos, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada sociedad mercantil Alearti, S. A., con domicilio en calle Almería, número 114, de Tarrasa (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de la parte demandada y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Avia", matrícula B-0201-AM. Valorado en 450.000 pesetas.

El presente servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación****Núm. 8.994**

En el juicio de desahucio número 827 de 1989, seguido a instancia de Patrimonial y Financiera Val, S. A., asistida del letrado señor Carnicer Díez y representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Computers Training Aragonesa, S. A., en ignorado paradero, se ha dictado sentencia conteniendo lo siguiente:

«Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Patrimonial y Financiera Val, S. A., debo condenar y condeno a Computers Training Aragonesa, S. A., a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el local oficina 3 (sito en calle Cádiz, 8, planta cuarta, de esta ciudad), y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al expresado demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Citación****Núm. 15.206**

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas 1.907 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ana Esteban Guerrero, denunciante en el mismo y en ignorado paradero, para que comparezca a la vista de juicio oral el próximo día 28 de marzo, a las 10.10 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 15.227**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el núm. 111 de 1990, a instancia de Jesús Albericio Milagro, contra el INEM y la empresa Mandriles del Norte, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose dicha demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 18 de abril próximo y hora de las 10.00, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Mandriles del Norte, S. A., insértese la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, seis de marzo de mil novecientos noventa. El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 15.228**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 110 de 1990, instados por Elisa Domínguez Sainz, contra Promeca, S. A., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 5 de abril próximo, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Promeca, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 15.202**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 128 de 1989, seguidos a instancia de José-Manuel Bellido Trujillo, contra José-Manuel Díez Iglesias, en reclamación de cantidad, con fecha 6 de marzo de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por nombrado perito tasador a Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de la designación a la parte ejecutada, previéndole que dentro del plazo de dos días puede nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.»

Y encontrándose el demandado José-Manuel Díez Iglesias en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 16.487**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 81 de 1990, a instancia de Javier Herrera Sanz, en reclamación de cantidad, contra Mont Moncayo, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 2 de abril de 1990, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mont Moncayo, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 9.896

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 5 de 1990, sobre despido, contra Marisol Gutiérrez Alvarez (Bar Mieres), a instancia de Carmen Rodríguez Martínez, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 12 de enero de 1990. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Marisol Gutiérrez Alvarez (Bar Mieres), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 165.320 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Marisol Gutiérrez Alvarez (Bar Mieres), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado titular. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.220

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 683 de 1989, que se tramitan en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Teresa Martín Velasco, contra Piel Zaragoza, S. A., en reclamación de despido, con fecha 6 de marzo de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

Dada cuenta, y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social el día 3 de abril próximo, a las 9.30 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada Piel Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 14.810

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 92 de 1990, a instancia de Emilia Paraíso Escrich, contra Miguel-Angel Arias Sierra (Mesón Aragón) e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 15 de febrero de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por incapacidad laboral transitoria, formulada a instancia de Emilia Paraíso Escrich, contra Miguel-Angel Arias Sierra (Mesón Aragón) e Instituto

Nacional de la Seguridad Social, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 3 de abril próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose el demandado Miguel-Angel Arias Sierra (Mesón Aragón), con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Ortilla Ranillas, núms. 23-25, bloque 9, local), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa. — El magistrado titular, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Núm. 16.351

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1990, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos, Zaragoza), para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación, en su caso.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1989.
- 3.º Dar cuenta de las obras realizadas y acordar sobre su continuación.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año 1990.
- 5.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de gastos e ingresos del año 1989.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Las cuentas de gastos e ingresos del año 1989 estarán a disposición de los partícipes, para su examen, durante los tres días anteriores al día de la Junta, en la oficina de la Comunidad y en horas de 9.00 a 11.00.

Garrapinillos, 14 de marzo de 1990. — El presidente de la Comunidad, Mariano Aznar.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 16.875

De orden del señor presidente se cita a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, valiendo los acuerdos tomados cualesquiera que sea el número de asistentes, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede del ejercicio de 1989 y presupuesto de 1990.
- 3.º Renovación de la mitad de la Junta.
- 4.º Informe sobre la acequia de Marbadón.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Rogando la puntual asistencia.

Alberite de San Juan, 8 de marzo de 1990. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial